GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES — EN CENTROS DE TRABAJO —























PLATAFORMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (RRD) GOBIERNO DE CHILE

Marzo, 2020

CONTENIDO

Elaborado por la Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la RRD y aprobado mediante Resolución Exenta Nº 1280 del 12 de diciembre de 2019 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI.

EDICIÓN

Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la RRD. Departamento de Comunicaciones y Difusión, ONEMI.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Departamento de Comunicaciones y Difusión, ONEMI.

FOTOGRAFÍA

Archivo ONEMI y organismos de la Plataforma Nacional para la RRD.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS BÁSICOS	05
ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	12
Diagnóstico de Riesgos y Recursos	
Planificación de la Reducción del Riesgo	
ETAPA 2 - RIESGOS RESIDUALES: PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	18
Plan de Respuesta ante Emergencias (ACCEDER)	
ETAPA 3 - IMPLEMENTACIÓN	22
Implementación, Ejercitación y Mejora Continua	
GLOSARIO	24
ANEXOS	28

AGRADECIMIENTOS

La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio de Interior y Seguridad Pública (ONEMI), como coordinador del Sistema Nacional de Protección Civil y de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), reconoce el trabajo colaborativo de la Mesa Laboral desarrollado desde 2015. Esta instancia, liderada por la Dirección del Trabajo, ha contado con la colaboración de múltiples organismos, los cuales han desarrollando diversas líneas de trabajo para instalar la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito laboral a través de capacitación y otras actividades e instrumentos que apuntan al fortalecimiento de la Reducción del Riesgo de Desastres en el ámbito laboral. ONEMI agradece el valioso aporte de las siguientes entidades al logro de este instrumento:

- DIRECCIÓN DEL TRABAJO (DT)
- INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL (ISL)
- MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C. (MUTUAL)
- ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD (ACHS)
- INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO (IST)
- SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)
- SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL (SPS)
- SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL (SUSESO)
- OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA (ONEMI)

INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS BÁSICOS

PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO

Chile se caracteriza por ser un país permanentemente expuesto a diversas amenazas, tanto de origen natural como de origen antrópico (humano). Por esto, debemos conocerlas y caracterizarlas, no sólo para estar preparados y responder ante eventuales situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, sino que además para poder tratar los riesgos y reducir los efectos de las situaciones mencionadas.

El presente documento entrega un método a las organizaciones en el ámbito laboral, para instruirlos en el desarrollo de un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo.

Este Plan, consiste en una herramienta enfocada a actuar antes, durante y después de una situación de accidentes o emergencia, permitiéndole a la organización determinar acciones prospectivas y correctivas, y verificar los recursos y capacidades disponibles, para posteriormente planificar y ejecutar medidas preventivas ante diversas y específicas situaciones de emergencia que se pudiesen presentar, tendientes a reducir el riesgo al que el Centro de Trabajo está expuesto.

Este documento considera metodologías estandarizadas en el Sistema Nacional de Protección Civil que propician la gestión prospectiva y participativa y, por tanto, más comprometida de todo el recurso humano de un centro de trabajo, en una tarea que es responsabilidad de todos quienes laboren y coexistan ahí.

Este plan debe ser parte de una gestión colectiva, en donde actúan empleadores, trabajadores(as) y externos, a partir de un diagnóstico de la realidad del centro de trabajo. Se planifican acciones preventivas, de respuesta, recuperación y mejoramiento continuo en el centro de trabajo (conociéndose esto como el Ciclo del Manejo del Riesgo), velando principalmente por la seguridad y salud de los trabajadores(as) que se encuentren en el lugar y su vinculación con el medio.



Sensibilizar a todos los integrantes del Centro de Trabajo, respecto de las amenazas y vulnerabilidades, así como de su exposición a diversas variables de riesgo.

Proveer de metodologías y herramientas estandarizadas que permitan al centro de trabajo gestionar en forma autónoma, los riesgos y prepararse ante eventuales emergencias.



Desarrollar acciones correspondientes a la fase preventiva del ciclo del riesgo que permiten eliminar, mitigar o prepararse ante un riesgo de origen natural o humano que pudiese afectar al centro de trabajo.

LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)

Es el conjunto de medidas, estrategias y acciones que se realizan con el objetivo de evitar, reducir o disminuir el riesgo de desastres y sus efectos. El riesgo es la probabilidad de que ocurra un daño o pérdida frente a la interrelación de amenazas o peligros que pueden afectar a la empresa expuesta (por el contexto de este instrumento), ya sean de origen natural o antrópico (humano), y las vulnerabilidades (disposición o condición interna a sufrir daños/afectación ante la potencial ocurrencia de una determinada amenaza o peligro).

En este sentido la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) debe apuntar a realizar un trabajo constante en todas las etapas del ciclo de manejo del riesgo, a fin de realizar una labor integral que permita abordar todos los aspectos necesarios que apunten a la reducción del riesgo y construcción de resiliencia.

Así también, la Gestión del Riesgo de Desastres permite cumplir con la obligación legal de tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores(as)¹; entre las cuales está el identificar los peligros y evaluar los riesgos que pudiesen acontecer en la empresa para posteriormente estandarizar procedimientos vinculados a la Reducción del Riesgo desde la prevención, plan de emergencia en la respuesta y planificación de la recuperación en caso que un evento afecte a su organización. Además, la Gestión del Riesgo de Desastres debe estar incorporada en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo llevado por su empresa.

A continuación, se presentan un esquema y cuadro explicativo sobre cada una de las etapas de este ciclo y las actividades asociadas que se desprenden de cada una de ellas.



1. Entre otros, Artículo N°184 y 184 bis del Código del Trabajo; artículos N°3, N°37, N°44D.S.594/99 de MINSAL; artículo N°9 D.S76/2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Título XIII D.S.43/2016 de MINSAL, Ley N°20.564 Ley Marco de los Bomberos de Chile.

CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CICLO DEL MANEJO DEL RIESGO SE EXPLICA EN EL SIGUIENTE CUADRO:



ETAPAS DEL CICLO PARA EL MANEJO DEL RIESGO

	FASE	ЕТАРА	ACTIVIDADES
DEL GO DE AJO		PREVENCIÓN (SUPRESIÓN)	Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar definitivamente aquellos sucesos naturales o generados por la actividad humana que causen daño.
MENTACIÓN IÓN DEL RIES ROS DE TRAB		MITIGACIÓN	Corresponde aquí todas aquellas actividades, acciones y gestiones tendientes reducir o aminorar el impacto, reconociendo que en ocasiones es imposible eliminar las condiciones de riesgo.
GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO	PREVENCIÓN	PREPARACIÓN	A esta etapa corresponden todas las actividades, acciones o gestiones, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y de otros daños, a través de la organización, planificación y entrenamiento previo (ejercicios de simulacros y/o simulaciones) de medidas y procedimientos de respuesta (Planes de Emergencia) y rehabilitación para que estas sean oportunas y eficaces. Aquí corresponderá elaborar un PLAN DE RESPUESTA para cada riesgo determinado en AIDEP (metodología base para el análisis de la realidad), de acuerdo a la metodología ACCEDER (destinada a elaborar una planificación para situaciones de emergencia local).
		ALERTA/ALARMA	Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma, implica a su vez, una señal por medio de la cual se activa el PLAN DE RESPUESTA ante Emergencias.
	RESPUESTA	RESPUESTA	Acciones para la atención y control de una situación o incidente destructivo. Se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.
		REHABILITACIÓN	Consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios y condiciones básicas e inicio de la reparación del daño físico, social y económico.
	RECUPERACIÓN RECONSTRUC		Aquí se deben listar acciones para reparación o reemplazo de la infraestructura dañada, a mediano y largo plazo. La restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción debe efectuarse bajo el concepto "BBB" (Build Back Better: Reconstruir mejor que lo que era)

PLANES DE EMERGENCIAS (PLANES DE RESPUESTA)

Los planes de emergencia o planes de respuesta son parte de la Gestión del Riesgo de Desastres, desarrollados en la fase de prevención en el Ciclo para el Manejo del Riesgo, específicamente de la etapa de preparación, en la cual se desarrollan medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación destinados a reducir al mínimo las pérdidas de vidas humanas y otros daños.

Debemos recordar, por otra parte, que la gestión del riesgo de desastres es un conjunto de medidas que aborda la planificación de acciones de prevención, prepara la respuesta respecto a los riesgos residuales, y también contempla la recuperación de su organización.

LA ALTA DIRECCIÓN O GERENCIA GENERAL

El Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo permitirá a la empresa, mediante la realización de un diagnóstico, determinar sus amenazas o peligros y vulnerabilidades, para luego gestionar y poder reducir los riesgos internos y externos detectados.

Para aquellos riesgos residuales, es decir, que permaneciesen en el Centro de Trabajo posterior al tratamiento de los riesgos, se preparará su abordaje por medio de Planes de Respuesta (planes de emergencia) de acuerdo a la amenaza que corresponda, entregando esta guía los pasos para desarrollar dichos planes a través de la metodología ACCEDER.

El éxito de la implementación y funcionamiento del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo, dependerá directamente del grado de compromiso, involucramiento y cuan visible ante la organización muestre su liderazgo en este tema transversal la Alta Dirección, Gerencia General, o la mayor autoridad del centro de trabajo (en caso de no encontrarse regularmente en este, ninguno de los primeros).

La conformación de un comité de gestión de riesgos de desastres en el centro de trabajo constituye un elemento fundamental para que la Alta Dirección o Gerencia General, pueda coordinar e implementar acciones de prevención que disminuyan los riesgos en el centro de trabajo.

Desde el punto de vista normativo, el riesgo de tsunami que significó el terremoto de Japón del 11 de marzo de 2011 para las costas chilenas,

llevó a las autoridades a realizar insistentes llamados de evacuación de las zonas inundables hacia zonas seguras. Esto dejó en evidencia situaciones de empresas ubicadas en zonas inundables del borde costero que dispusieron, a pesar de lo anterior, no interrumpir la continuidad de los turnos de sus trabajadores(as).

Estos comportamientos, y velando por la vida de los/las trabajadores(as) ante todo escenario, entre otros aspectos, gatillaron la modificación en el Código del Trabajo, que se encuentra establecida en el Artículo 184 Bis.

Este nuevo Artículo indica que cuando en el lugar de trabajo sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de los trabajadores(as) el empleador deberá informar inmediatamente a todos los trabajadores(as) afectados sobre la existencia del mencionado riesgo, así como las medidas adoptadas para eliminarlo o atenuarlo.

Además, deberá adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores(as), en caso de que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar.

Adicionalmente, cuando la autoridad competente de la orden de evacuar los lugares afectados por una emergencia, desastre o catástrofe, el empleador tendrá la obligación de suspender inmediatamente las labores y proceder a la evacuación de los trabajadores(as).

La reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.

De lo anterior puede concluirse que los peligros deben ser identificados y los riesgos evaluados, determinando medidas de prevención, control y/o corrección, y respecto a los riesgos residuales, se debe contar con los planes de respuesta que corresponda. Los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo consideran todo lo requerido por la Ley, por lo que con su implementación no sólo se estará cuidando la vida y salud de las personas, sino que además se estará dando cumplimiento a dichos mandatos legales.

Para todos los aspectos operativos asociados a la confección, implementación y funcionamiento del Plan, se recomienda que la Alta Dirección o Gerencia General designe quién conduzca la Coordinación del Plan para

la Reducción del Riesgo de Desastres y que las labores mencionadas sean apoyadas por un Comité de Gestión del Riesgo de Desastres que se conforme para el centro de trabajo.

Para dar agilidad al funcionamiento del Comité, quién conduzca la Coordinación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres debe estar empoderado y rendir cuentas regularmente de los avances a la Alta Dirección o Gerencia General.

Una de las primeras tareas al iniciar la implementación del Plan será realizar una campaña de sensibilización hacia toda la línea directiva y sus trabajadores(as).

LA SENSIBILIZACIÓN

Es relevante realizar una campaña o proceso de sensibilización en torno al tema, al interior del centro de trabajo. Considerando que los trabajadores(as) son actores relevantes, es importante el aporte que pueden realizar respecto de aspectos como: el conocimiento del lugar, su historia, la diversidad, las vulnerabilidades del centro de trabajo, los procesos e instalaciones, y las amenazas o peligros que existen en el entorno; es clave la realización de una fuerte y motivadora campaña de sensibilización de manera transversal. Esto facilitará la comprensión, los avances y podrá hacer que los trabajadores(as) sean co constructores del Plan, se involucren y comprometan en las distintas fases del proceso participando de manera activa para alcanzar el éxito y permanente mejora. Se considerará como trabajadores(as) tanto a los niveles intermedios como las jefaturas existentes en el centro de trabajo, quienes guiarán y coordinarán los procesos de la gestión del riesgo de desastre en la empresa, vinculadas a las áreas operativas, técnicas y administrativas.

COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL CENTRO DE TRABAJO

Este comité es una instancia de participación con entes internos y externos cuyo objetivo fundamental es coordinar acciones en torno al plan de gestión de riesgos de desastres en el centro de trabajo.

El **Anexo Nº1** contiene sugerencias respecto a los integrantes del "Comité de Gestión del Riesgo de Desastres" (CGRD) del Centro de Trabajo. Esto dependerá de la cantidad de trabajadores(as), estructura organizacional y características del propio Centro.

CONSIDERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

A continuación, se indican algunos aspectos a considerar, tanto por la Alta Dirección o Gerencia General, quién conduzca la Coordinación del Plan y el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres del Centro de Trabajo (si existiese) al momento de implementar el Plan.





Elaboración de un programa de trabajo, el que debe incluir al menos lo siguiente:



Listado de las amenazas o peligros (internas y externas) según su origen.



Mecanismos para asignación de recursos que financien propuestas que surjan del plan.



Desarrollo del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo en todas sus etapas.



Programas de trabajo en sus fases de prevención, respuesta y recuperación.



Revisiones periódicas de los programas de trabajo (en todas sus fases):

- · En caso de cambios en procesos / instalaciones / entorno.
- · Posterior a simulacros, simulaciones o post emergencia.
- · Posterior a un evento.



Realización de simulaciones y simulacros.



Participación en simulacros comunales, regionales o nacionales.



Evaluación del Plan, posterior a un evento.



Revisión y aprobación anual del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en el Centro de Trabajo.



Actores Externos:

En ciertas reuniones del Comité se deberá invitar a participar a "actores externos" a la empresa, quienes pueden ser representantes de los organismos que intervendrán en la respuesta (Salud, Bomberos y Carabineros, empresas de servicios básicos, proveedores, etc.), para la realización de

las coordinaciones para la respuesta ante emergencias. Otros actores externos podrán ser representantes de organismos técnicos que pueden apoyar con una visión externa de los riesgos (y medidas de prevención) a los cuales se encuentra expuesto el centro de trabajo.

Para casos en que existan centros de trabajo de varias empresas en un mismo edificio o recinto, se recomienda considerar en esta instancia al Administrador del edificio o del recinto.





Difusión y Capacitación

La difusión del inicio de los trabajos a realizar para la confección del Plan y lo que llevará asociado (realización del diagnóstico, acciones de prevención, respuesta y ejercicios de simulación o simulacros), prepararán a toda la organización para construir un ambiente de cooperación propicio que fomentará la cultura de prevención y autoaseguramiento.

La capacitación a los trabajadores(as), mientras avanza en el proceso, será un aporte clave para el éxito de los objetivos y por consiguiente el cuidado de las personas, así también, para construir un lenguaje común respecto de la gestión del riesgo de desastres.

Es por lo anterior que la capacitación y difusión debe estar presente en todo el proceso (en todas las fases del ciclo de gestión del riesgo: Prevención, Respuesta y Recuperación).

Si desea ampliar sus conocimientos o acceder a diversa información relacionada con la GRD, en el **Anexo N°2** se ha incluido una lista de sitios oficiales de los organismos técnicos nacionales que pueden ser consultados.



Registro de actividades:

Debe mantenerse un registro, en un libro de actas, de cada reunión realizada, en las que se deben tomar acuerdos, definir actividades, asignar tareas, plazos y responsables, además de otros temas asociados a la gestión.



ETAPA 1: DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS

Se debe realizar un diagnóstico para identificar las amenazas o peligros que pudieran afectar al centro de trabajo, qué tan vulnerable y expuesto se encuentra, y los recursos y capacidades disponibles para mitigar o reducir los riesgos visibilizados.



Debe considerarse estas definiciones:



Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo. Siendo el término de "amenaza" un símil a la terminología de "peligro" respecto a materias vinculadas a seguridad y salud en el trabajo, considerando que la definición de dicho término, según ISO 45.001:2018², corresponde a "una fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud"



Características o condiciones que hacen a determinados sujetos de análisis (personas en el centro de trabajo, la infraestructura del centro de trabajo, los servicios, medios de vida o medio ambiente), susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una de las amenazas mencionadas a las que estén expuestos.



Es la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a esta³.

- 2. ISO 45.001:2018 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional"
- 3. Orden de Servicio Nº 10, 26-12-2016, ONEMI

La Alta Dirección o Gerencia de la empresa indicará el plazo para quién conduzca la Coordinación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres realice el diagnóstico. Esta persona liderará el trabajo a realizar junto al Comité (si lo hubiera), con la participación y apoyo de los trabajadores(as).

Quién conduzca la Coordinación del Plan (o quién se defina) completará el formulario "Antecedentes Generales Centro de Trabajo" (Anexo Nº3).

El Diagnóstico de los Riesgos y Recursos se realizará utilizando la metodología "AIDEP", establecida en el DS N° 156 del año 2002 del Ministerio del

Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil. la cual se describe a continuación.

AIDEP es una sigla que contempla los siguientes conceptos: Análisis histórico, Investigación, Definición de Prioridades, Elaboración de Mapas de Riesgos, Planificación para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Almacene el documento en las carpetas mencionadas en el punto N°4 registro de actividades.

ANÁLISIS HISTÓRICO:

Se debe determinar si el centro de trabajo o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas).

Fuentes de información: trabajadores(as) antiguos, comunidad, municipalidad, bomberos, carabineros, otros actores o registros históricos.

RESPÓNDASE LA PREGUNTA:

"En Emergencias o Desastres ocurridos en el pasado, ¿sufrieron lesiones los trabajadores(as), o se vio afectado el centro de trabajo?

Ejemplo:

Gracias al aporte de los trabajadores(as) y vecinos el centro de trabajo logró recopilar la siguiente información histórica:



- 2017: Incendio forestal llega hasta el límite del poblado. Se evacuó como medida preventiva. 1 día sin trabajar.
- 2017: Temporal. Se desborda río cercano que provoca que se inunde el sector incluida la calle donde se encuentra el centro de trabajo. No ingresa el agua. 1 día sin trabajar.
- 2016: Temporal de viento. Se vuelan planchas del techo del galpón. 2 días sin trabajar.
- 2016: Temporal de lluvia.- Llueve intensamente por 2 días. Se inunda el patio del centro de trabajo e ingresa el agua a las oficinas. Administrativos, 3 días sin trabajar.
- 2015: Terremoto blanco. Debido a las bajas temperaturas se congelaron las tuberías y el centro de trabajo no contaba con agua potable. 4 días sin trabajar. 1 multa por haber trabajado 2 días sin agua.
- 2015: Terremoto de Concepción.- Se caen dos muros perimetrales. Una pared interior cayó sobre una trabajadora. Lesiones graves. 15 días sin trabajar.
- 2014: Incendio en el predio vecino. Se quemó una parte del techo. Evacuación preventiva. 1 día sin trabajar.

Incorpore esta información en las Carpetas indicadas antes.

INVESTIGACIÓN:

- 1. Si dispone de acceso a Internet, ingrese al sitio http://www.onemi.cl/chile-preparado/ y digite la dirección del centro de trabajo. Así sabrá si se encuentra:
 - Expuesto a amenaza volcánica (según cartografía de SERNAGEOMIN)
 - · Expuesto a amenaza de incendio forestal (según recurrencia proporcionada por CONAF)
 - En área de inundación por tsunami (según cartas de inundación del SHOA)

Si el centro se encuentra expuesto, aparecerá un mensaje informativo similar al siguiente:



2. Determine las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo.

Se han considerado de manera referencial las siguientes amenazas: Sismo, Corte de Agua, Corte de Energía Eléctrica, Asalto / Robo, Incendio Estructural, tsunami, aluvión, inundación por crecidas de cauces de agua, inundación por anegamiento por aguas lluvias, erupciones volcánicas, nevadas. mareiadas, incendio forestal, orden público.

Conteste la cartilla <u>Determinación de Amenazas</u> ("Set de Diagnóstico", Anexo Nº4).

Si no está expuesto a amenaza volcánica, incendio forestal ni tsunami, no las considere al contestar.

3. Determine los <u>Recursos y Vulnerabilidades</u> del centro de trabajo.
En la cartilla <u>Recursos y Vulnerabilidades</u> registre los Recursos Básicos, los <u>Recursos generales mínimos</u> y las <u>Vulnerabilidades</u> para todas las Amenazas a que está expuesto el centro de trabajo y su entorno ("Set de Diagnóstico", Anexo Nº4). Con estas cartillas recorra el centro de trabajo y entorno, y complétela según lo que observe (tome anotaciones que le ayuden posteriormente a diseñar las medidas que corregirán los "NO" registrados).

Observaciones:

- · Todo centro de trabajo debe considerarse expuesto a las amenazas: Sismo, Corte de Agua, Corte de Energía Eléctrica, Incendio Estructural, y Asalto / Robo
- · Las cartillas y su contenido son referenciales. El análisis histórico le ayudará a completar o ajustar las amenazas, recursos y vulnerabilidades a la realidad del lugar.

Debe tomarse fotos a los Recursos y a las Vulnerabilidades que se detecten durante el recorrido en terreno, e incorporarlas en las Carpetas indicadas antes.

Le ayudará para determinar Recursos y Vulnerabilidades, responderse las siguientes preguntas:

- Si ocurriese un evento como en el pasado, ¿sufrirían nuevamente daño los trabajadores(as), instalaciones o el centro de trabajo?
- Permanecen las condiciones de riesgo que existían en el pasado?
- · ¿Existen grupos prioritarios? (Ej.- Personas en situación de discapacidad, embarazadas, personas externas a la empresa, extranjeros que no hablen nuestro idioma, etc.)

Observación: Respecto a todas las Listas de Chequeo (**Anexo Nº4**), todos aquellos aspectos en que la respuesta fue "NO", se requerirá una gestión para corregir, mitigar o suprimir el riesgo.

En el caso de régimen de subcontratación, la empresa principal debe incorporar al registro de faena (art. 5 del D.S. 76/2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social) la identificación de Amenazas, Vulnerabilidades y Recursos Básicos del Centro de Trabajo (**Anexo Nº4**), de las empresas contratistas y subcontratistas que laboren en el lugar.

Fotos y documentos que se generen, debe incorporarlos en la carpeta.

DEFINICIÓN DE PRIORIDADES:

Considerando la lista **Recursos Básicos** y cada lista de **Recursos y Vulnerabilidades** por **Amenaza** que se completó, para cada respuesta "NO" que hubo, corresponde una medida que solucione, controle o mejore la falencia que se detectó. Para todas las falencias deberán tomarse o implementarse medidas de control.

Escriba las medidas, acciones u obras en la tabla "Consolidado medidas de control", en Anexo N°5.

Observación:

Las Medidas que se lleven a cabo reducirán o controlarán el Riesgo de Desastres o Emergencias. Estas medidas podrán ser acciones que se realicen (Por ejemplo, implementar un programa de mantención del sistema eléctrico), o la realización de alguna obra de construcción (Por ejemplo, mejora de muros perimetrales que funcionen como defensa contra inundaciones por desborde de río cercano a la empresa).

Deberá escribir también la respectiva Amenaza para cada una. Luego asigne a cada una un orden de prioridad de implementación o ejecución. Se sugiere considerar los siguientes criterios al momento de asignar la prioridad (la mayor prioridad la tendrán las medidas que prevengan lesiones a las personas):

CRITERIOS PARA PRIORIZACION DE MEI	DIDAS DE CONTROL
	FACTIBILIDAD DE ADOPCIÓN
Afectación a los trabajadores - Principal variable de priorización.	
Considere las potenciales consecuencias sobre la vida o salud de los trabajadores.	
Compromiso estructural de las instalaciones del centro de trabajo.	
Considere las alteraciones, daños o afectaciones estructurales que pudiese sufrir el centro de trabajo.	Si la medida de control o acción es de fácil, rápida y económica adopción, considere su ejecución en el corto plazo.
Continuidad de funcionamiento del negocio.	
Considere alteraciones o interrupciones que pueda sufrir su centro de trabajo producto de la ocurrencia de un evento disruptivo, que comprometan el habitual funcionamiento del negocio.	

Puede ayudarle a la priorización hacerse las siguientes preguntas:

- "Qué tan pronto podría ocurrir el evento capaz de causar daño?"
- · "Cuánto daño/afectación/interrupción/pérdidas podría causar si no implementamos la medida?"
- "Cuán seguido podría suceder/ha sucedido el evento?"

Los documentos y Listas que se confeccionen debe incorporarlas a la carpeta.

ELABORACIÓN DE MAPA DE RIESGO; (Pueden ser croquis simples)

Confeccione el <u>Mapa o plano de ubicación de la empresa</u>, con su entorno próximo. **Incluya** las **amenazas y recursos** (Empresas vecinas o cercanas que pudiesen significar un riesgo, tendidos eléctricos, ríos, quebradas, estaciones de bomberos, centros de atención médica, zonas de seguridad, Vías de evacuación, etc.)

Luego, confeccione el <u>Mapa o plano con los **peligros** y **recursos** al **interior** de la empresa. (Lugares de almacenamiento de combustibles, escaleras, potenciales fuentes de fuego, vías de evacuación, red húmeda y seca, extintores, puertas de emergencia, etc.)</u>

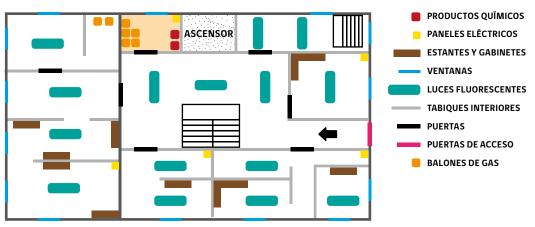
Instale los mapas o planos en lugares que sean fácilmente visibles por todos quienes trabajan en el lugar, visitas y clientes.

Ejemplos:

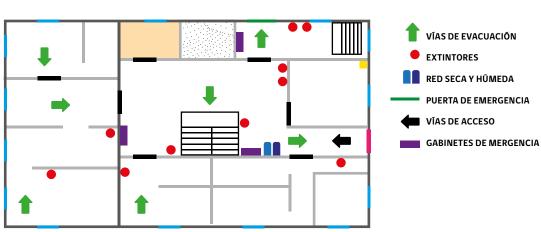
Interior de la empresa

a. Plano de Riesgos

E



b. Plano de Recursos



Exterior de la empresa

c. Plano de ubicación de la empresa Amenazas y Recursos





Adjunte en la carpeta, fotocopia de los mapas y fotos de los lugares en donde estos se instalaron en el centro de trabajo.

PLANIFICACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

D

Las "Medidas, acciones u obras" que escribió en el "Consolidado medidas de control", ahora descríbalas de manera ordenada según la prioridad que le asignó, en la tabla "Lista de Medidas según prioridad" (Anexo N°6). A cada Medida se le deberá asignar un responsable de su ejecución y cumplimiento, una fecha de inicio de los trabajos o tareas para su respectiva implementación, y un plazo para cumplir la meta establecida. Adicionalmente, indique si la medida requiere de presupuesto para su implementación.

Al cumplirse el Plazo -para cada una de las medidas- quién coordine el Plan debe verificar su correcta implementación, registrarlo en la misma "Lista de Medidas" y rendir cuentas a la Gerencia General o Alta Dirección.

Luego de concluir la Planificación de todas las Medidas, continúe a la Etapa 2 (Planificación de la Respuesta Asociada a los Riesgos Residuales).



ETAPA 2: PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA ASOCIADA A LOS RIESGOS RESIDUALES

Todos los riesgos asociados a las amenazas y peligros que se puedan encontrar en el centro de trabajo, fueron tratados en la etapa 1. Sin embargo, existen riesgos que aún pueden permanecer pero que es importante reconocer. Por ejemplo: El temporal de nieve fue más intenso que lo imaginado y el riesgo de quedar aislados o con el techo colapsado es muy alto, o las precipitaciones fueron mucho mayores que lo que las protecciones que se construyeron podían soportar; a estos riesgos se les denomina "Riesgos Residuales".

Para proteger a las personas, se debe preparar una forma de responder ante cada situación que un riesgo residual asociado a una amenaza, pudiera afectar sus vidas, seguridad de los trabajadores(as), personas en general que se encuentren en el centro de trabajo, o de la comunidad, como también a la prestación del servicio o continuidad de actividades.

Dado que, por ejemplo, la zona y vías de seguridad respecto a un tsunami probablemente serán completamente diferentes de la de una remoción en masa, una tormenta eléctrica, o de un incendio estructural, se deberá confeccionar un Plan de Respuesta (o Plan de Emergencia), diferente para cada amenaza. Y para éstos, se utilizará la Metodología ACCEDER.

En primer lugar, se deben confeccionar los **Planes de Respuesta** para las amenazas que se definieron obligatorias (indicadas en **Anexo N°4**) para todos los centros de trabajo (Sismo; Corte De Agua; Incendios; Corte De Energía Eléctrica; y Asaltos). Luego, los **Planes de Respuesta** para todas aquellas amenazas adicionales que se determinó que está expuesto el centro de trabajo.

Atendido lo señalado, se debiese confeccionar, a lo menos:

- · El Plan de Respuesta para Sismos
- · El Plan de Respuesta para Cortes de Agua
- · El Plan de Respuesta para Incendios
- · El Plan de Respuesta para Cortes de Energía Eléctrica
- · El Plan de Respuesta para Asaltos
- · El Plan de Respuesta para Amenaza 1 del Centro de Trabajo
- · El Plan de Respuesta para Amenaza 2 del Centro de Trabajo
- El Plan de Respuesta, para cualquiera de las amenazas señaladas, del centro de trabajo corresponde a otra que se identifique en el centro y que sea de interés abordar según el propio contexto.

A, ALERTA Y ALARMA

ALERTA:

En general, una alerta es una señal o noticia que indica que algo puede suceder o una situación se encuentra en evolución.

- · Alertas Internas son proporcionadas por los propios trabajadores(as).
- · Alertas Externas las entregarán personas o instituciones ajenas al centro de trabajo. (Ej.- Alertas meteorológicas).
- · Alertas de Origen Natural, que son generadas por los propios fenómenos naturales, en particular aquellos de manifestación súbita.

En el Plan de Respuesta, debe estar definido el procedimiento para que los trabajadores(as) den una alerta interna, quiénes estarán a cargo de hacer seguimiento a fenómenos o situaciones externas sobre las que se deba estar alerta y cómo transmitir internamente las alertas externas, y el procedimiento a seguir ante alertas de origen natural.

ALARMA:

Alarma es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que se debe actuar y activar el Plan de Respuesta.

En general, esta alarma la dará quién haya estado haciendo seguimiento a la evolución de la situación y/o quién verifique que la amenaza se ha concretado/manifestado.

El Plan indicará cómo se dará la alarma (a viva voz o utilizando megáfono, empleando silbatos, campanas, timbres, sirenas, luces, mensajes de texto o radiales o cualquier mecanismo que garantice cobertura y claridad en la transmisión del mensaje, considerando a trabajadores(as) que pudieran presentar situaciones especiales).

C, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

En el Plan de Respuesta se debe establecer cómo se realizarán las diversas comunicaciones, tanto internas como externas. Puede utilizarse el siguiente modelo:

COMUNICACIONES INTERNAS				
Quién comunicará a:	Alta Dirección o Gerencia General	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicarán (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Trabajadores(as)	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicarán (medio a emplear):

COMUNICACIONES EXTERNAS				
Quién comunicará a:	Familiares	Situaciones que comunicarán:	Cuando las comunicarán:	Cómo las comunicarán (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Proveedores	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicarán (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Organismo de Salud	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicarán (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Organismo de Seguridad (Ej. Carabineros)	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicarán (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Organismo de Combate del fuego	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicarán (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Otros Organismos asociados a la Respuesta	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicarán (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Comunidad	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicarán (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Otros	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicarán (medio a emplear):

Al momento de confeccionar el Plan, se debe elaborar un listado actualizado de los contactos para facilitar la comunicación interna y externa, donde se señalen los nombres actualizados de las personas, sus números de teléfono, cargo y otros datos necesarios para ubicarlos.

C, COORDINACIÓN

Es clave que se contemplen dos tipos de coordinaciones. Una que tiene que ser realizada **antes** de que se manifieste cualquier amenaza, y debe realizarse al menos con los organismos que concurrirán a responder ante una emergencia (además los proveedores de suministros básicos si corresponde).

Debe designarse a una persona para realizar estas coordinaciones.

El segundo tipo de coordinación es la que se debe realizar con los citados organismos **durante** la Emergencia, para el control de ésta. Quien realice esta coordinación tiene que ser nombrada por la Alta Dirección o Gerencia General de la empresa y debe estar establecido en el Plan de Respuesta.

En este punto, se realizarán coordinaciones <u>con los organismos externos</u> que concurrirán al centro de trabajo, por lo que se debe indicar los nombres y números de contacto de los diferentes organismos que concurrirán ante la respuesta, la información que se les debe proporcionar, en qué situaciones, cómo proporcionarla y cómo apoyar.

Respecto a aquellas coordinaciones que se realizarán entre los miembros del centro de trabajo y de acuerdo a la estructura de la empresa, podrá designarse en cada área a quienes dirijan o asistan en la evacuación a los trabajadores(as) y a las visitas hacia las áreas de seguridad que se haya determinado con antelación, según la amenaza que se trate.

Es en este punto donde el Plan de Respuesta debe contemplar las acciones a realizar, y quienes estén a cargo de ellas, para llevar a lugar seguro a las personas, y las acciones mínimas que pudieran ser necesarias, indicando en el Plan a las personas responsables para cada una de ellas, respecto a los equipos y suministros básicos, para que no se produzca un daño o impacto mayor.

Debe tenerse muy presente que dependerá de la amenaza de que se trate, las condiciones o características que deberá cumplir el lugar hacia donde se traslade a las personas desde el centro de trabajo, que les brinde la mayor seguridad posible.

Respecto a lo recién indicado, las condiciones o características físicas de las personas merecen una especial consideración al momento de planificar acciones para el cuidado o protección de ellas.

IMPORTANTE: Se debe definir una persona titular y otra suplente para gestionar las coordinaciones.

E, EVALUACIÓN PRELIMINAR

Esta es la evaluación inicial que realiza la empresa respecto a la situación que está ocurriendo. Es una idea global del hecho, en donde se plantean interrogantes como si ya se controló, se encuentra en evolución, y posible impacto sobre las personas, los bienes y la actividad del centro de trabajo. Algunas preguntas muy globales que ayudarán son:

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Qué pasó? (Tipo de Emergencia)	
¿Podemos controlar la situación internamente?	
¿Existe personas lesionadas? ¿Cuántas?	
¿Cuál es su gravedad?	
¿Se dañaron instalaciones? (Indicar mayores daños)	
¿Se cuenta con suministros básicos? (Indicar con cuales no se cuenta)	
¿Existe materiales peligrosos en algún área?	
¿En cuáles?	

D, DECISIONES

De acuerdo a la Primera evaluación se deben adoptar las medidas para la atención de urgencia de las/os trabajadoras/es y/o visitas lesionadas o heridas. También las coordinaciones con los organismos que han concurrido a controlar la emergencia; la continuidad o suspensión de la jornada laboral; áreas de restricción; eventuales turnos de emergencia, etc.

El objetivo es la actuación armónica entre los organismos que participarán del control de la emergencia, en función del rol que les corresponde cumplir de acuerdo con la magnitud de la emergencia. Esto implica la eventual intervención de organismos especializados del Sistema Nacional de Protección Civil, los que podrían pasar a tomar el control de la emergencia, según la complejidad.

E, EVALUACIÓN SECUNDARIA

De acuerdo a la Primera evaluación se deben adoptar las medidas para la atención de urgencia de las/os trabajadoras/es y/o visitas lesionadas o heridas. También las coordinaciones con los organismos que han concurrido a controlar la emergencia; la continuidad o suspensión de la jornada laboral; áreas de restricción; eventuales turnos de emergencia, etc.

El objetivo es la actuación armónica entre los organismos que participarán del control de la emergencia, en función del rol que les corresponde cumplir de acuerdo con la magnitud de la emergencia. Esto implica la eventual intervención de organismos especializados del Sistema Nacional de Protección Civil, los que podrían pasar a tomar el control de la emergencia, según la complejidad.

La Evaluación Secundaria se realizará una vez concluida la Emergencia, contando con antecedentes más detallados de la situación de emergencia, sobre todo en función de la efectividad alcanzada por las primeras decisiones/acciones.

Debe considerar el seguimiento al estado de salud y situación de personas lesionadas (debe ponerse especial atención si se trata de visitas o clientes); analizar la activación de seguros, y en caso de reconstruir, tener presente el concepto "Reconstruir Mejor que lo que había" para cuando corresponda planificar esta etapa de la recuperación.

R, READECUACIÓN

La readecuación contempla perfeccionar los puntos o aspectos que no se cumplieron correctamente o que no estaban bien delimitados en el Plan, bajo el concepto de la mejora continua.

Desarrolle su Plan de Respuesta ante la Emergencia con el apoyo del **Anexo N°7, (Ficha Básica Resumen para la Elaboración de Planes de Respuesta ante Emergencias)**".



ETAPA 3: IMPLEMENTACIÓN, EJERCITACIÓN Y MEJORA CONTÍNUA

Es necesario que el Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en el Centro de Trabajo tenga un seguimiento, en todas sus etapas de Prevención; Respuesta y Recuperación, conforme a calendarios de trabajo previamente establecidos por el centro de trabajo. El seguimiento permitirá ir verificando el cumplimiento de los objetivos y crear renovados programas según nuevas realidades que se vayan presentando en el Centro de Trabajo.

Es necesario que al menos una vez por semestre se pruebe el Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres y analice su mejora. Para esto se determinará si existen nuevas amenazas para el centro de trabajo y/o nuevos riesgos, los que deben ser gestionados en caso de existir. En general, la "aparición" de nuevos riesgos o debería estar asociada a fenómenos provocados por el hombre, o cambios en los procesos de la empresa. Deben ejercitarse los Planes de Respuesta. Ya sea mediante Simulacros o Simulaciones.

Las simulaciones consisten en ejercicios "de escritorio" (juegos de roles), y los simulacros involucran evacuaciones masivas de personas en el centro de trabajo.

Los simulacros, nunca deben poner en riesgo a sus participantes, y tienen que ser planificados acuciosamente para probar y medir los Planes de Respuesta de manera integral y coordinada con los diversos actores – internos y externos (Si es posible) – involucrados, más que sólo el procedimiento de evacuación (cómo se ha realizado usualmente en el pasado), considerando las posibles respuestas ante diferentes escenarios de riesgo.

Una pauta para las Pruebas y Mejoras de los Planes puede encontrarla en el Anexo Nº 8.

MEJORA CONTÍNUA

Las mediciones realizadas en las simulaciones y simulacros permitirán detectar eventuales debilidades en la ejecución del Plan, así como también evidenciar si el Plan tiene falencias respecto a la realidad y necesita ser mejorado.

Debe insistirse que las mediciones deben contemplar todos los aspectos de los Planes de Respuesta. Las acciones asociadas a la alerta y a la alarma, cómo funcionó lo relativo a las comunicaciones y a las coordinaciones, el resultado de la evacuación de las personas (evacuaron todos, quienes se negaron, cuanto tardaron, etc), el funcionamiento de las coordinaciones internas y la simulación de las coordinaciones externas, la evaluación preliminar (quién o quienes la realizaron y qué se concluyó en la situación ficticia), qué decisiones se tomaron y quién las tomó, cual fue la evaluación secundaria (qué concluyó, quién la realizó, etc.).

Resulta relevante que la planificación de un ejercicio, tanto simulación como simulacro, se informe debida y oportunamente a las jefaturas del Centro de Trabajo y a otros actores claves de la institución, como también a personal externo, personal de empresas contratistas presentes y/o visitas (a estas últimas se les deberá informar de las actividades a su ingreso a las dependencias). Lo anterior, con objeto de no generar confusión ni pánico interno y/o externo. Así también, se recomienda y considera conveniente o recomendable que si el centro de trabajo coexiste con otros en la misma dependencia física (dos o más empresas en el mismo edificio), consideren en la planificación a la Administración del Edificio, para que se generen acciones coordinadas y la debida sinergia en caso de requerir movilización de trabajadores(as)/as, funcionarios(as), personal o interacción con otros actores ajenos al propio centro de trabajo.

Se debe tener presente que cada vez que ocurra una emergencia en el centro de trabajo se debe realizar una revisión al plan e incorporar las mejoras necesarias para evitar la nueva ocurrencia del evento.



GLOSARIO (*)

Actividad:

Describe las acciones establecidas en un Plan. Responde a la pregunta ¿qué se hace?

Alarma:

Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma implica a su vez una señal por medio el cual se informa al centro de trabajo con instrucciones específicas y a los organismos externos que activen procedimiento ante situación de emergencia.

Alerta:

Estado de vigilancia y atención permanente sobre los escenarios de riesgo, advierte de la probable y cercana ocurrencia de un fenómeno adverso. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.

Amenaza:

Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo.

Catástrofe:

Alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana y que requieren de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos, dado que la capacidad de respuesta de la comunidad nacional ha sido superada y requiere apoyo adicional de recursos internacionales.

Centro de Trabajo:

Lugar donde un grupo de trabajadores(as) de cualquier empresa o institución, pública o privada, efectúa sus labores.

Comunicación:

Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso.

Coordinación:

Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

Cronograma:

Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide que los propósitos se diluyan en el tiempo o que otras acciones surgidas con posterioridad vayan dejando inconclusas las anteriores. Los Cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimientos.

Daño:

Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.

Desastre:

Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda a otro.

Ejercicio de Simulación:

Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes y no involucra despliegue de recursos

Ejercicio de Simulacro:

El simulacro es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo a una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.

Emergencias:

Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Grupo:

Conjunto de personas que se hallan en mutuo contacto e interacción y tienen conciencia de cierto sujeto, objeto o circunstancia de común importancia.

Lider:

Persona que posee la habilidad para inducir a los seguidores a trabajar con responsabilidad en tareas conducidas por él o ella.

Liderazgo:

Patrón o tipo de comportamiento orientado a integrar esfuerzos e intereses, personales e institucionales, en procura de un objetivo.

Mapa de Riesgos:

Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se muestran los tipos de riesgos y las áreas que podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particulares condiciones del territorio.

Microzonificación:

División de un sector, zona o área geográfica en mínimas o pequeñas partes, para efectos de estudios detallados.

Objetivo:

Expresión de lo que se desea conseguir o el punto al que se quieren llegar.

Objetivo de Capacitación:

Aptitud que se desea lograr en un participante al término de un proceso de capacitación. En otros términos, es la habilitación para hacer algo.

Plan Ordenamiento:

Disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.

Presupuesto:

Recursos financieros o fondos que se reservan para realizar determinadas actividades a cumplir en un tiempo establecido.

Preparación:

Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente. Implica organizar oportuna y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.

Prevención:

Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.

Proceso:

Secuencia ordenada en tiempo y espacio, de actividades o hechos relacionados entre sí. Trata del conjunto de cada una de las fases sucesivas de un hecho, las que se representan en su constante evolución.

Programa:

Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el Plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.

Protección Civil:

Es la protección a las personas, a sus bienes y al medio ambiente, a través de acciones de prevención, de preparación, de atención y de rehabilitación efectivas ante emergencias y desastres. La Protección Civil es un concepto internacional que ha llevado a muchas naciones a establecer sistemas centrales y locales de trabajo conjunto entre todos aquellos organismos que de una u otra manera puedan aportar a dar seguridad a las personas. El sistema central es coordinado en Chile por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI.

La protección civil se sustenta en los principios de ayuda mutua (trabajar en equipo y sumar capacidades) y empleo escalonado de recursos (movilización gradual de recursos de acuerdo a las necesidades específicas), a expresar eficazmente en una Planificación.



Reconstrucción:

Volver a construir. Proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso. Consiste en la reparación y/o remplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y, en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción. Por ejemplo: construcción de viviendas y edificios públicos; reparación de carreteras y aeropuertos; recuperación agrícola; pavimentación de carreteras; reordenamiento de la comunidad y del ambiente físico.

Rehabilitación:

Restablecer, devolver o recuperar a corto plazo los servicios básicos. En esta etapa se inicia la reparación del daño físico, social y económico. Corresponde al período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta o control y el inicio de las acciones de reconstrucción. La Rehabilitación consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Apunta a proveer a las comunidades afectadas al menos, seis elementos sustantivos: alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

Respuesta:

Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas. Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente, y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas. Ejemplos de acciones de respuesta son la búsqueda y rescate, asistencia médica, evacuación.

Riesgo:

Es la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a esta.

Vulnerabilidad:

Características o condiciones que hacen a determinados sujetos de análisis (personas en el centro de trabajo, la infraestructura del centro de trabajo, los servicios, medios de vida o medio ambiente), susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una de las amenazas mencionadas a las que estén expuestos. (Fuente: Orden de Servicio Nº 10, 26–12–2016, ONEMI)

^(*) Los conceptos abordados fueron adaptados por los integrantes de la mesa del sector laboral de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres para los fines específicos de esta guía, en la que se incluyen referencias del Plan Nacional de Protección Civil (Decreto N°156 del 12 de marzo de 2002); Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018 de ONEMI y Orden de Servicio N°10 del 26 de diciembre de 2016 de ONEMI.

ANEXO Nº 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CENTRO DE TRABAJO (CGRD) La alta Dirección, Gerencia General de la empresa o mayor autoridad del centro de trabajo, para que pueda gestionar y reducir los riesgos de desastres en cada Centro de Trabajo necesita en cada uno de ellos un equipo que le apoye en la implementación del Plan del respectivo Centro. Debe designar en cada centro un Coordinador del Plan de Gestión, el que contará con facultades para la toma de decisiones de manera de asegurar que este Plan se implemente y funcione adecuadamente. El Coordinador será el responsable de la organización y funcionamiento del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres, siendo de extrema ayuda que se constituya un Comité en cada centro.

Facilitará mucho el trabajo, que alguno de los integrantes de Comité cuente con alguna experiencia en la implementación o aplicación de algún Sistema de Gestión, y con conocimiento de las amenazas al que está expuesto el centro de trabajo.

Dependiendo del tamaño del centro de trabajo, en el siguiente cuadro se presentan los integrantes sugeridos para su conformación.

	INTEGRANTES SUG	ERIDOS DEL COMITÉ DE GESTIÓN D	DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL C	ENTRO DE TRABAJO
	Más de 100 trabajadores en el centro de trabajo	ENTRE 26 Y 99 TRABAJADORES EN EL CENTRO DE TRABAJO	ENTRE 11 Y 25 TRABAJADORES EN EL CENTRO DE TRABAJO	ENTRE 1 Y 10 TRABAJADORES EN LAS DEPENDENCIAS
	Gerente general, Alta Dirección, Dueño, Empleador o su representante	Gerente general, Alta Dirección, Dueño, Empleador o su representante	Gerente general, Alta Dirección, Dueño, Empleador o su representante	Gerente general, Alta Dirección, Dueño, Empleador o su representante
S	Encargado del centro de trabajo	Encargado del centro de trabajo		
UTES GERIDO	Jefe de Recursos Humanos	Jefe de Recursos Humanos	Encargado de Recursos Humanos / Administración	
GRAN S SUC	Jefe de finanzas	Jefes de finanzas		
INTEGRANTES MÎNIMOS SUGERIDOS	Jefe /encargado de prevención	Representante comité paritario representante de los trabajadores	Jefe de Área	
2	Representante comité paritario representante de los trabajadores	Representante sindicato (en caso de laborar en el centro de trabajo)	Asesor Prevención, en caso que exista	
	Representante sindicato (en caso de laborar en el centro de trabajo)		Representante sindicato (en caso de laborar en el centro de trabajo)	Trabajador/Monitor en Prevención de Riesgos
ES ES	Jefe área que corresponda	Jefe área que corresponda		
ONAL		Jefe /encargado de prevención	Trabajador/monitor en Prevención	
INTEGRANTES ADICIONALES	Jefe de emergencia, en caso que exista.	Jefe de emergencia, en caso que exista.	de Riesgos	
APOYO EXTERNO A REUNIONES SUGERIDOS	Apoyo externo (Organismo Administrador, junta de vecinos, Municipalidad, Salud, Bomberos, Carabineros, Proveedores de servicios básicos)	Apoyo externo (Organismo Administrador, junta de vecinos, Municipalidad, Salud, Bomberos, Carabineros, Proveedores de servicios básicos)	Apoyo externo (Organismo Administrador, junta de vecinos, Municipalidad, Salud, Bomberos, Carabineros, Proveedores de servicios básicos)	Apoyo externo (Organismo Administrador, junta de vecinos, Municipalidad, Salud, Bomberos, Carabineros)
OVO	Sel Vicios Basicos,		The state of the s	

ANEXO Nº 2 DIRECCIONES INTERNET - SITIOS PARA CONSULTA

ORGANISMOS TÉCNICOS OFICIALES

CENTRO SISMOLÓGICO NACIONAL (CSN)

Información de sismos

www.csn.uchile.cl/

SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE (SHOA)

Información + alertas de tsunami www.snamchile.cl/

www.shoa.cl/

· SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (SERNAGEOMIN)

Información + alertas volcánicas (Respecto al riesgo de personas, siempre validar con alertas de ONEMI) **www.sernageomin.cl**/

DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE (DMC)

Información + alerta hidro meteorológicas

www.dmc.cl/

INFORMACIÓN GENERAL

www.onemi.cl

http://repositoriodigitalonemi.cl/web/handle/2012/1766

https://siac.onemi.gov.cl/

http://repositoriodigitalonemi.cl/web/handle/2012/1710

http://geoportalonemi.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5062b40cc3e347c8b11fd8b20a639a88

www.onemi.cl/chile-preparado/

www.onemi.cl/campana/familia-preparada/

OTROS

www.suseso.cl www.dt.cl www.previsionsocial.gob.cl www.mutual.cl www.isl.gob.cl www.achs.cl www.ist.cl

ANEXO Nº 3 ANTECEDENTES GENERALES CENTRO DE TRABAJO

ANTECEDENTES GENERALES CENTRO DE TRABAJO	
Nombre Empresa:	
RUT Empresa:	
Código CIIU (opcional):	
Nombre Centro de Trabajo:	
Casa Matriz □ Sucursal □ Faena □	Empresa en el centro de trabajo: Única Principal (Mandante) Contratista Usuaria Otro
Dirección centro de trabajo:	N _o
Comuna:	
Región:	
Localidad:	Zona: Rural 🗖 Urbana 🗖
Código Postal (Opcional):	
Geolocalización del centro de trabajo (Indicar Latitud y longitud geográfica del centro de trabajo, se puede recurrir a apoyo de Google Maps)	
Descripción del entorno del centro de trabajo (describir si existen viviendas, sitios eriazos, bosques, bencineras, lagos etc.)	
Descripción actividad Centro Trabajo (describir a qué se dedica fundamentalmente el centro de trabajo)	
Cobertura Celular □ Si □ No	Se cuenta con comunicación:
	Satelital HF VHF Ninguna
Acceso a Internet: 2G □ 3G □ 4G □	El acceso a Internet es por una:
Cable ☐ Sin acceso ☐	Conexión empresa 🗖 Conexión de un trabajador 🗖
Existe señal de televisión? □ Si □ No	
Cantidad promedio de personas que se encuentran en el Centro de Trabajo. Considerar, Subcontratos, Proveedores, visitas, trabajadores externos, etc	
Nº Total Trabajadores de la empresa en el Centro de Trabajo	
Indique si en el Centro de Trabajo se encuentran:	☐ Menores de Edad ☐ Embarazadas
	☐ Personas que no hablen idioma español
	☐ Personas en situación de discapacidad; Detallar tipo de discapacidad:
	Personas que dependan de anteojos, bastones o prótesis para desplazarse independientemente.
Trabajos realizados por turno	■No - ■ Si; # de trabajadores
Horario de los turnos:	□ Diurno - □ Nocturno;
Laboran en el lugar empresas externas	□ No - □ Si; # de trabajadores
Ingresan al Centro de trabajo externos (clientes, usuarios)	□ No - □ Si
La Edificación o instalaciones es utilizada por varias empresas (independientes entre sí)?	□ No - □ Si
Si lo anterior es afirmativo; Quién está a cargo de la administración del edificio?	_
Si lo anterior es afirmativo; la empresa de administración tiene implementado y funcionando en la edificación o instalaciones:	- un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres? □ No - □ Si - un Plan de Emergencias, actualizado y con prácticas regulares? □ No - □ Si - un Plan de Contingencia, por alguna variable? □ No - □ Si
Breve descripción de las áreas de trabajo (describir la existencia de maquinarias por áreas de trabajo,	
almacenamiento de sustancias peligrosas y /o manipulación de éstas, entre otros):	□No - □Si Cuál?, detallar:
En el centro de trabajo se encuentra implementado y funcionando algún Sistema de Gestión?	■ NO - ■ SI Cualf, detattal.

ANEXO Nº 4

IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS, VULNERABILIDADES, RECURSOS BÁSICOS Al haber una respuesta "no" deberá desarrollar medidas a implementar

Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna "N.A."

Las amenazas sismo; corte de agua; corte de energía eléctrica; incendio estructural; asalto deben ser analizadas en todo centro de trabajo.

RECURSOS / VULNERABILIDADES (LISTA REFERENCIAL DE CHEQUEO)

RECURSOS BASICOS	SI	NO	N.A.
¿Cuenta con sistemas de detección y extinción de incendios conforme a la legislación nacional vigente, y se les realiza mantención de manera programada?			
Realiza mantención de manera programada al sistema de energía eléctrica?			
Realiza mantención de manera programada al sistema de agua?			
Se realiza trabajos de reparaciones preventivas, cambios o mejoras en general? (En sistemas eléctricos deficientes, reforzamiento de estructuras debiles o de tabiques, laminado de vidrios en áreas de trabajo, reemplazo de cañerías deterioradas, poda o trasplante de vegetación, etc.)			
¿Existen zonas de seguridad diferenciadas según la amenaza, conocida por todos los trabajadores del centro de trabajo?			
¿Existen planos de evacuación en cada nivel o área, que incluyan la ubicación del observador y estos están visibles?			
¿Todos los pasillos pertenecientes al recorrido de evacuación se mantienen libres, despejados?			
Se encuentran instaladas y operativa TODAS las luces de emergencia exigidas y necesarias? (Según OGUC: al menos en vías de evacuación, salidas de emergencia y donde se encuentren los equipos de extinción de incendios)			
Se cuenta con TODA la señaletica necesaria instalada? (Vías de Evacuación, paneles eléctricos, zonas de seguridad, extintores, gabinetes de emergencia, puertas de emergencia, zonas de peligro, etc.)			
En caso de haber trabajadores extranjeros en el centro de trabajo que no hablen español ¿las palabras de las señalizaciones están en el idioma oficial de dichos trabajadores?			
¿Todas las vías de evacuación y escaleras existentes cuentan con barandas, pasamanos y piso antideslizante?			
¿Las puertas de escape abren en el sentido de la evacuación?			
$\verb \ \verb \ $			
Las vías de evacuación están todas preparadas para el desplazamiento seguro de personas en situación de discapacidad?			
¿Todas las puertas de acceso a las escaleras se encuentran señalizadas y son fácilmente reconocibles?			
¿El acceso y el interior de las cajas de escaleras se encuentra despejado, libre de materiales que entorpezcan la evacuación y libre de instalaciones de servicio?			
¿Las puertas de escape son fácilmente reconocibles y se mantienen señalizadas y despejadas?			
Existe instalados y operativos detectores de humo en zonas donde existe riesgo que se pueda iniciar un incendio?			
Si el centro de trabajo se encuentra en una edificación, instalación o recinto, utilizado por varias empresas (ya sea con administración común o independientes entre sí) ¿existe una coordinación que a lo menos contemple la gestión del riesgo de desastres?			
Medidas a implementar (Frente a respuestas "NO")			

Al haber una respuesta "no" deberá desarrollar medidas a implementar

Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna "N.A."

Las amenazas sismo; corte de agua; corte de energía eléctrica; incendio estructural; asalto deben ser analizadas en todo centro de trabajo.

AMENAZA: SISMO

RECURSOS GENERALES MÍNIMOS	SI	NO	N.A.
¿Los trabajadores del centro realizan labores solamente en las dependencias del centro de trabajo?			
¿En el centro de trabajo, todas las repisas, luminarias y otros elementos se encuentran bien adosados y sujetos, de forma que no podrían caer sobre las personas durante un sismo?			
¿Cuenta con seguro contra sismos?			
VULNERABILIDADES POR AMENAZA EN EL CENTRO DE TRABAJO	SI	NO	N.A.
Si la construcción o una parte de la edificación es de adobe o no está regularizada ante la Dirección de Obras Municipal, cuenta con rutas seguras de salida hacia una zona de seguridad?			
¿En la edificación, todos los pilares y vigas están en buenas condiciones estructurales? (Sin trisaduras ni grietas importantes)			
¿Todos los lugares en que trabajan personas están libres de elementos que puedan caer sobre estas durante un sismo?			
Fuera de las edificaciones, existe una zona despejada, libre de cables y postes?			
En una construcción sismo resistente, existen lugares de Protección Sísmica? (con muebles anclados, vidrios laminados y libre de objetos que puedan caer)			
¿La edificación donde se encuentra el centro de trabajo es de uso exclusivo de la empresa?			
En caso que el centro de trabajo comparta la edificación ¿existe un plan general de la instalación?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que no ven o no pueden oir, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			

Medidas a implementar (Frente a respuestas "NO")

Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna "N.A."

Las amenazas sismo; corte de agua; corte de energía eléctrica; incendio estructural; asalto deben ser analizadas en todo centro de trabajo.

AMENAZA: CORTE DE AGUA

RECURSOS GENERALES MĪNIMOS	SI	NO	N.A.
¿El centro de trabajo cuenta con un plan diseñado para mantener el suministro de agua en caso de corte?			
¿En el centro de trabajo se mantienen planos guías de cañerías de aguas?			
¿Causaría un accidente no contar con agua en el centro de trabajo por ser un elemento clave en alguno de los procesos?			
El centro de trabajo cuenta con abastecimiento de agua por medio de pozo o estanque?			
¿Tiene el número telefónico de la compañía de aguas en el plan de emergencias?			
VULNERABILIDADES POR AMENAZA EN EL CENTRO DE TRABAJO	SI	NO	N.A.
El centro cuenta con un sistema de reserva de agua para emergencias?			
El centro de trabajo cuenta con sanitarios y grifería de bajo consumo de agua?			
¿La edificación donde se encuentra el centro de trabajo es de uso exclusivo de la empresa?			
En caso que el centro de trabajo comparta la edificación ¿existe un plan general de la instalación?			

Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna "N.A."

Las amenazas sismo; corte de agua; corte de energía eléctrica; incendio estructural; asalto deben ser analizadas en todo centro de trabajo.

AMENAZA: CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RECURSOS GENERALES MÍNIMOS	SI	NO	N.A.
¿Cuenta en el centro de trabajo con equipos generadores autónomos que me permitan continuar con el desarrollo de las labores?			
¿En caso de contar con equipos generadores autómonos, se realizan mantenciones preventivas?			
VULNERABILIDADES POR AMENAZA EN EL CENTRO DE TRABAJO	SI	NO	N.A.
¿Cuenta en el centro de trabajo con equipos generadores autónomos que me permitan continuar con el desarrollo de las labores?			
Se cuenta con sistemas de abastecimiento de energía no convencional? (Solar, eolica, otra)			
El sistema de bombas de agua del centro de trabajo, está conectado al sistema de energía de emergencia?			
¿En caso de contar con equipos generadores autómonos, se realizan mantenciones preventivas?			
¿La edificación donde se encuentra el centro de trabajo es de uso exclusivo de la empresa?			
En caso que el centro de trabajo comparta la edificación ¿existe un plan general de la instalación?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			

Medidas a im	plementar	(Frente a	respuestas	"NO")

Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna "N.A."

Las amenazas sismo; corte de agua; corte de energía eléctrica; incendio estructural; asalto deben ser analizadas en todo centro de trabajo.

AMENAZA: ASALTO / ROBO

RECURSOS GENERALES MÍNIMOS	SI	NO	N.A.
En caso de contar con servicio de guardias de seguridad ¿éstos conocen el plan de emergencia del centro de trabajo?			
¿Los trabajadores que laboran en el centro de trabajo saben como actuar en caso de un asalto o robo?			
¿Existe un procedimiento de actuación interna en caso de un asalto?			
¿Existe un procedimiento de actuación de coordinación externa con organismos de orden y seguridad (Carabineros / Seguridad Municipal)?			
VULNERABILIDADES POR AMENAZA EN EL CENTRO DE TRABAJO	SI	NO	N.A.
¿El centro de trabajo, cuenta con circuito cerrado de TV (CCTV)?			
Las cámaras son visibles a simple vista por personas ajenas al centro de trabajo?			
Es controlado o restringido el acceso de personas y vehículos, al centro de trabajo?			
La iluminación de los accesos y perímetro está conectado al sistema de energía de emergencia?			
Las chapas de las puertas y portones de acceso están conectados al sistema de energía de emergencia?			
Existe un programa de retiro de valores del centro de trabajo?			
¿La edificación donde se encuentra el centro de trabajo es de uso exclusivo de la empresa?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que no ven o no pueden oir, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			

Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna "N.A."

Las amenazas sismo; corte de agua; corte de energía eléctrica; incendio estructural; asalto deben ser analizadas en todo centro de trabajo.

AMENAZA: INCENDIO ESTRUCTURAL

RECURSOS GENERALES MĪNIMOS	SI	NO	N.A.
¿Cuenta con sistemas de detección y extinción de incendios conforme a la legislación nacional vigente?			
¿Los trabajadores del centro de trabajo se encuentran instruidos y entrenados sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia?			
¿Cumple con la Reglamentación en lo referido a detección y extinción de incendios?			
¿Tiene un protocolo de actuación con el centro de trabajo colindante frente a una emergencia?			
¿Todas las instalaciones eléctricas cumplen con toda la reglamentación vigente al momento de su construcción, modificación o ampliación?			
¿El sistema de interrupción automática (protector magnetico) opera correctamente?			
¿Se realizan mantenciones periódicas de los equipos y sistemas electricos, según normativa SEC?			
¿Los materiales peligrosos se encuentran almacenados de acuerdo a la legislación vigente?			
¿El centro de trabajo, cuenta con una Brigada contra Incendios?			
¿Cuenta con seguro contra incendio?			
VULNERABILIDADES POR AMENAZA EN EL CENTRO DE TRABAJO	SI	NO	N.A.
¿Se cuenta con sistemas de detección y extinción de incendios conforme a la legislación nacional vigente?			
¿Los materiales peligrosos se encuentran almacenados de acuerdo a la legislación vigente?			
¿Todas las instalaciones eléctricas cumplen con toda la reglamentación vigente al momento de su construcción, modificación o ampliación?			
¿El sistema de interrupción automática (protector magnetico) opera correctamente?			
¿Se realizan mantenciones periódicas de los equipos y sistemas electricos, según normativa SEC?			
¿Se ha identificado la existencia de extensiones eléctricas o enchufes sobrecargados en el centro de trabajo?			
¿Sus vecinos, emplean o tienen almacenadas sustancias peligrosas o combustibles?			
¿Se fuma al interior del centro de trabajo?			
¿Realiza trabajos en caliente (soldadura, devastado, cocina o equipo con llama abierta)?			
¿La edificación donde se encuentra el centro de trabajo es de uso exclusivo de la empresa?			
En caso que el centro de trabajo comparta la edificación ¿existe un plan general de la instalación?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que no ven o no pueden oir, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			

Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna "N.A."

AMENAZA: TSUNAMI O MAREMOTO

IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA	SI	NO	N.A.
¿Su centro de trabajo se encuentra sobre la cota 30 (m.s.n.m)? (revisar visor Chile Preparado - página web ONEMI)			
¿Si la empresa realiza labores terreno, estas se efectúan (o podrían en el futuro) en sectores sobre la cota 30 (m.s.n.m)? (revisar visor Chile Preparado - página web ONEMI)			
¿Su centro de trabajo ha resultado sin daños debido a un tsunami o maremoto?			
¿El Visor Chile Preparado indicó que el centro de trabajo está fuera de la zona de esta amenaza?			
¿En el Análisis Histórico se detectó que el centro de trabajo es muy poco probable que esté expuesto a esta amenaza?			
RECURSOS GENERALES MÍNIMOS	SI	NO	N.A.
¿Conoce las vías de evacuación y zonas seguras aledañas al centro de trabajo para llegar a la cota 30 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m)?			
¿Conoce los procedimientos oficiales frente a las alarmas de Tsunami o maremoto para la activación y desactivación de las mismas?			
¿Cuenta con seguro contra tsunami?			
Es controlado o restringido el acceso de personas y vehículos, al centro de trabajo?			
VULNERABILIDADES POR AMENAZA EN EL CENTRO DE TRABAJO	SI	NO	N.A.
¿La edificación donde se encuentra el centro de trabajo es de uso exclusivo de la empresa?			
En caso que el centro de trabajo comparta la edificación ¿existe un plan general de la instalación?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que no ven o no pueden oir, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			

Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna "N.A."

AMENAZA: ALUVIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA	SI	NO	N.A.
¿Su centro de trabajo se encuentra lejos de una quebrada, esteros o cauce de agua?			
¿Los trabajadores deben realizar labores lejos de una quebrada, esteros o cauce de agua?			
¿Su centro de trabajo ha resultado sin daños debido a un aluvión?			
¿En el Análisis Histórico se detectó qes muy poco probable que el centro de trabajo esté expuesto a esta amenaza.?			
RECURSOS GENERALES MÍNIMOS	SI	NO	N.A.
¿Su centro de trabajo cuenta con un plan de respuesta ante emergencia que considere amenazas frente a aluvión?			
¿Todos los trabajadores (tanto directos como indirectos) que laboran en el centro de trabajo han sido capacitados respecto a la amenaza de aluvión?			
¿El centro de trabajo cuenta con la capacidad de enfrentar situaciones de aislamiento?			
¿Cuenta con seguro contra aluviones?			
VULNERABILIDADES POR AMENAZA EN EL CENTRO DE TRABAJO	SI	NO	N.A.
¿Si no es posible evacuar en el centro de trabajo, es posible acceder a partes altas de un inmueble (pisos superiores de la infraestructura)?			
¿La edificación donde se encuentra el centro de trabajo es de uso exclusivo de la empresa?			
En caso que el centro de trabajo comparta la edificación ¿existe un plan general de la instalación?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que no ven o no pueden oir, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			

Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna "N.A."

AMENAZA: INUNDACION POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA

IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA	SI	NO	N.A.
¿El sector donde se ubica su centro de trabajo ha resultado sin daños por inundaciones por cauces de agua?			
لاد Los trabajadores realizan labores en sectores lejos de una quebrada, esteros o cauce de aguas?			
¿En el Análisis Histórico se detectó qes muy poco probable que el centro de trabajo esté expuesto a esta amenaza.?			
RECURSOS GENERALES MÍNIMOS	SI	NO	N.A.
¿Su empresa o servicio cuenta con un plan de respuesta ante emergencia que considere amenazas frente a inundación por crecidas de cauces de agua ?			
¿Todos los trabajadores (tanto directos como indirectos) que laboran en el centro de trabajo han sido capacitados respecto a la amenaza de inundación por crecidas de cauces de agua?			
¿El centro de trabajo cuenta con la capacidad de enfrentar situaciones de aislamiento?			
¿ Cuenta con seguro contra crecidas de cauces de agua?			
VULNERABILIDADES POR AMENAZA EN EL CENTRO DE TRABAJO	SI	NO	N.A.
¿Se cuenta con una forma de cerrar la cara del predio que da hacia la calle, de manera que no ingrese agua desde allí?			
¿Se cuenta con una forma de cerrar los costados del predio, que dan hacia los predios vecinos, de manera que no ingrese agua desde ellos?			
¿Hay forma de dar la alarma de ingreso del agua?			
¿Se cuenta con una forma segura de evacuar a los trabajadores?			
¿Se ha realizado protección del sistema eléctrico, para prevenir que se energice el agua de una eventual inundación?			
¿La edificación donde se encuentra el centro de trabajo es de uso exclusivo de la empresa?			
En caso que el centro de trabajo comparta la edificación ¿existe un plan general de la instalación?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que no ven o no pueden oir, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			

Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna "N.A."

AMENAZA: INUNDACION POR ANEGAMIENTO POR AGUAS LLUVIAS

SI	NO	N.A.
SI	NO	N.A.
SI	NO	N.A.
	SI	SI NO

Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna "N.A."

AMENAZA: ERUPCIONES VOLCÁNICAS

IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA	SI	NO	N.A.
¿Su centro de trabajo se encuentra fuera de la zona de riesgo respecto a la erupción de un volcán? (revisar visor Chile Preparado – página web ONEMI)			
¿Los trabajadores realizan labores fuera de la zona de riesgo respecto a la erupción de un volcán? (revisar visor Chile Preparado – página web ONEMI)			
¿En el Análisis Histórico se detectó qes muy poco probable que el centro de trabajo esté expuesto a esta amenaza.?			
RECURSOS GENERALES MÍNIMOS	SI	NO	N.A.
¿Su centro de trabajo cuenta con un plan de respuesta ante emergencia que considere amenazas frente a emergencia de erupción volcánica?			
¿El empleador y los trabajadores (tanto directos como indirectos) que laboran en el centro de trabajo han sido capacitados respecto a la amenaza de inundación por erupciones volcánicas?			
¿En el centro de trabajo la infraestructura está preparada para resistir el peso de cenizas en la techumbre?			
¿Conoce las vías de evacuación y zonas seguras comunicadas por la Autoridad?			
¿Conoce los procedimientos oficiales frente a las alarmas de erupciones volcánicas para la activación y desactivación de las mismas ?			
¿Cuenta con seguro contra erupciones volcánicas?			
VULNERABILIDADES POR AMENAZA EN EL CENTRO DE TRABAJO	SI	NO	N.A.
Todos los techos de las construcciones tienen un angulo mayor a 30°?			
Se cuenta con una radio que reciba noticias y cuente con energía?			
Se puede asegurar agua fresca y alimentos para tus animales?			
Se cuenta con un medio para cubrir rapidamente los depósitos y fuentes de agua?			
Hay forma de prevenir que la ceniza ingrese a los ambientes donde están las personas?			
Hay forma de prevenir que la ceniza ingrese a las máquinas o motores?			
¿La edificación donde se encuentra el centro de trabajo es de uso exclusivo de la empresa?			
En caso que el centro de trabajo comparta la edificación ¿existe un plan general de la instalación?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que no ven o no pueden oir, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			
¿En el centro de trabajo, todas las personas son sanas respecto a enfermedades respiratorias?			
Medidas a implementar (Frente a respuestas "NO")			

Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna "N.A."

AMENAZA: NEVADAS

IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA	SI	NO	N.A.
¿Su centro de trabajo o las actividades que desarrollan los trabajadores en una zona,en la que ha resultado sin daños producto de las nevadas?			
¿En el Análisis Histórico se detectó qes muy poco probable que el centro de trabajo esté expuesto a esta amenaza.?			
RECURSOS GENERALES MĪNIMOS	SI	NO	N.A.
¿Su empresa o servicio cuenta con un plan de respuesta ante emergencia que considere amenazas frente a emergencia de nevada?			
¿El empleador y los trabajadores (tanto directos como indirectos) que laboran en el centro de trabajo han sido capacitados respecto a la amenaza de nevadas?			
¿Conoce los procedimientos oficiales frente a las alarmas de nevadas para la activación y desactivación de las mismas ?			
¿El centro de trabajo cuenta con la capacidad de enfrentar situaciones de aislamiento?			
VULNERABILIDADES POR AMENAZA EN EL CENTRO DE TRABAJO	SI	NO	N.A.
Puede mantener agua no congelada para sus animales?			
Cuenta con un lugar donde puedan guarecerse sus animales?			
Cuenta con combustible para calefacción, almacenado?			
Sus paredes y ático están correctamente aislados?			
Sus techos son suficientemente fuertes para sostener pesos excepcionales?			
Todas las tuberías cuentan con aislación térmica apropiada?			
¿La edificación donde se encuentra el centro de trabajo es de uso exclusivo de la empresa?			
En caso que el centro de trabajo comparta la edificación ¿existe un plan general de la instalación?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que no ven o no pueden oir, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			

Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna "N.A."

AMENAZA: MAREJADAS

			N.A.
¿Su centro de trabajo o las actividades que desarrollan los trabajadores en una zona, ha resultado sin daños producto de marejadas?			
¿En el Análisis Histórico se detectó qes muy poco probable que el centro de trabajo esté expuesto a esta amenaza.?			
RECURSOS GENERALES MÍNIMOS	SI	NO	N.A.
¿Su empresa o servicio cuenta con un plan de respuesta ante emergencia que considere amenazas frente a emergencia de marejada?			
¿El empleador y los trabajadores (tanto directos como indirectos) que laboran en el centro de trabajo han sido capacitados respecto a la amenaza de marejadas?			
¿Conoce los procedimientos oficiales frente a las alarmas de marejadas para la activación y desactivación de las mismas ?			
¿Cuenta con seguro contra marejadas?			
VULNERABILIDADES POR AMENAZA EN EL CENTRO DE TRABAJO	SI	NO	N.A.
El predio cuenta con muros exteriores resistentes que impiden el ingreso del agua de las olas?			
Las ventanas de las edificaciones cuentan con cortinas metalicas exteriores?			
Puertas y subterráneos cuentan con algún tipo de protección que impida el ingreso de agua?			
¿La edificación donde se encuentra el centro de trabajo es de uso exclusivo de la empresa?			
En caso que el centro de trabajo comparta la edificación ¿existe un plan general de la instalación?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que no ven o no pueden oir, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			
En caso que el centro de trabajo comparta la edificación ¿existe un plan general de la instalación?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			

Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna "N.A."

AMENAZA: INCENDIO FORESTAL

IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA	SI	NO	N.A.
¿Alguna edificación de su centro de trabajo se encuentra a más de 50 metros de un area forestal, pastizal o un bosque?			
¿Edificaciones contiguas o alguna edificación del bloque de edificaciones en que se encuentra su centro de trabajo, se encuentra a más de 50 metros de un area forestal, pastizal o un bosque?			
¿Su centro de trabajo ha resultado sin daños debido a un incendio forestal?			
¿En el Análisis Histórico se detectó qes muy poco probable que el centro de trabajo esté expuesto a esta amenaza.?			
¿Su centro de trabajo se encuentra fuera de la zona de riesgo respecto a los incendios forestales? (revisar visor Chile Preparado – página web ONEMI)			
RECURSOS GENERALES MÍNIMOS	SI	NO	N.A.
¿Tiene un protocolo de actuación frente a una emergencia por incendios forestales ?			
¿Cuenta con herramientas adecuadas para despejar un área que sirva de cortafuego?			
¿Cuenta con un programa de desmalesado y limpieza de las áreas en torno a las edificaciones de su centro de trabajo?			
Cuenta con un Plan de control de la vegetación en torno de las edificaciones del centro de trabajo?			
¿Existe una coordinación o trabajo conjunto con los dueños de los predios o empresas alrededor suyo, para prevenir incendios forestales?			
¿Cuenta con seguro contra incendio forestal?			
VULNERABILIDADES POR AMENAZA EN EL CENTRO DE TRABAJO	SI	NO	N.A.
¿Las edificaciones de su centro de trabajo cuentan con una franja libre de fuego a lo menos de 50 metros en torno a ellas? (Sin elementos combustibles, pasto y vegetación libre de resina, aceites y cera)			
¿Cuenta con herramientas adecuadas para despejar un área que sirva de cortafuego?			
Techo, paredes y aleros de las edificaciones de su centro de trabajo, son de material incombustible?			
¿La edificación donde se encuentra el centro de trabajo es de uso exclusivo de la empresa?			
En caso que el centro de trabajo comparta la edificación ¿existe un plan general de la instalación?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			
Si en el centro de trabajo laboran personas que no ven o no pueden oir, se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos?			
Medidas a implementar (Frente a respuestas "NO")			

Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna "N.A."

AMENAZA: ORDEN PÚBLICO

SI	NO	N.A.
SI	NO	N.A.
SI	NO	N.A.
	SI	SI NO

Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna "N.A."

AMENAZA: SUSTANCIAS PELIGROSAS

IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA	SI	NO	N.A.
¿En el centro de trabajo hay inexistencia en algún proceso o almacenamiento de alguna sustancias peligrosas?			
¿En la zona donde está su centro de trabajo, ha resultado sin daños las personas o la propiedad, debido al uso o exposición a sustancias peligrosas?			
¿Inexistencia de sustancias peligrosas en espacios comunes con otras empresas u organizaciones?			
RECURSOS GENERALES MĪNIMOS	SI	NO	N.A.
¿Su empresa o servicio cuenta con un protocolo de respuesta ante emergencias asociadas a sustancias peligrosas?			
¿Todos los trabajadores que manipulan sustancias peligrosas tienen la capacitación y conocimientos requeridos?			
¿Los materiales peligrosos los mantiene en sus envases y éstos viene correctamente rotulados?			
¿Cuenta con los planos de las instalaciones donde se encuentran almacenadas las sustancias peligrosas?			
¿ cuenta con el listado de equipos e instrumental disponible en la instalación para detectar y analizar sustancias peligrosas y señalar su ubicación?			
¿cuenta con el listado de sistemas y equipos disponibles en la instalación para enfrenar emergencias, señalando su ubicación?			
¿cuenta con el listado de sustancias peligrosas almacenadas en als instalaciones?			
En caso de contar con sustancias peligrosas que sea transportadas por medio de cañerías, se realizan mantenciones periódicas al sistema de tuberías y válvulas?			
Cuando se realizan fumigaciones en las instalaciones de la empresa, ¿los trabajadores saben el tiempo de reingreso a los lugares de trabajo?			
VULNERABILIDADES POR AMENAZA EN EL CENTRO DE TRABAJO	SI	NO	N.A.
¿Se tiene el orden, control y autorizaciòn sanitaria (en caso de corresponder) que requieren las sustancias peligrosas, y establece la normativa, que garanticen estándares suficientes para asegurar la vida y salud de las personas en el centro de trabajo y entorno ?			
¿Cuando se reciben sustancias peligrosas en el centro de trabajo, vienen correctamente identificadas en la factura y/o guía de despacho y portan la hoja de Datos de Seguridad en el Transporte?			
¿Cuenta con un protocolo (plan)y equipamiento para actuar ante una emergencia con materiales peligrosos, para el control de derrames, fugas o fuego?			
¿En caso de contar con un protocolo (plan) se detalla la cadena de mando?			
En caso de contar con gas de cañería ¿sabe el número de contacto de la empresa proveedora en caso de alguna emergencia?			
En caso de contar con gas de cañería, en el centro de trabajo se cuenta con los planos de instalación de ésta.			
En caso de contar con almacenamiento de sustancias peligrosas o la utilización de éstas en los procesos productivos, se encuentra esta amenaza a bordada en el plan de emergencias.			
Si algún trabajador percibe un olor a gas o desconocido, sabe a quién dirigirse para que se active el plan de emergencia?			
En caso de evacuación por fugas de gas u otra sustancia, los trabajadores saben cuál es la zona de seguridad?			
En caso de contar con sustancias peligrosas en espacios comunes con otras empresas u organizaciones ¿existe una coordinación entre ellas respecto de la gestión de los riesgos de estas sustancias?			
Medidas a implementar (Frente a respuestas "NO")			

Al haber una respuesta "no" deberá desarrollar medidas a implementar			
Al haber una respuesta "no aplica", se debe marcar en la celda correspondiente a la columna " N.A."			
AMENAZA: (OTRA AMENAZA DETECTADA EN EL CENTRO DE TRABAJO)			
IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA	SI	NO	N.A
RECURSOS GENERALES MÍNIMOS	SI	NO	N.A
/ULNERABILIDADES POR AMENAZA EN EL CENTRO DE TRABAJO	SI	NO	N.A
Medidas a implementar (Frente a respuestas "NO")			

ANEXO Nº 5 LISTA CONSOLIDADO MEDIDAS DE CONTROL

"CONSOLIDADO MEDIDAS DE CONTROL ANEXO N°5"								
	PARA TODAS LAS AMENAZAS QUE AFECTAN AL CENTRO DE TRABAJO							
PRIORIDAD	AMENAZA	MEDIDAS, ACCIONES U OBRAS						

CRITERIOS PARA PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS DE C	ONTROL		
	FACTIBILIDAD DE ADOPCIÓN		
Afectación a los trabajadores - Principal variable de priorización.			
Considere las potenciales consecuencias sobre la vida o salud de los trabajadores.			
Compromiso estructural de las instalaciones del centro de trabajo.	Si la medida de control o acción es de fácil, rápida y		
Considere las alteraciones, daños o afectaciones estructurales que pudiese sufrir el centro de trabajo.	económica adopción, considere su ejecución en el corto		
Continuidad de funcionamiento del negocio.	plazo.		
Considere alteraciones o interrupciones que pueda sufrir su centro de trabajo producto de la ocurrencia de un evento disruptivo, que comprometan el habitual funcionamiento del negocio.			

ANEXO Nº 6

LISTADO DE MEDIDAS, ACCIONES U OBRAS
PARA MITIGAR, ORDENADAS SEGÚN PRIORIDAD
DE IMPLEMENTACIÓN O EJECUCIÓN

LIST	LISTADO DE MEDIDAS ACCIONES U OBRAS PARA MITIGAR, ORDENADAS SEGÚN PRIORIDAD DE IMPLEMENTACIÓN O EJECUCIÓN ANEXO Nº6								
	PARA TODAS LAS AMENAZAS QUE AFECTAN AL CENTRO DE TRABAJO								
PRIORIDAD	AMENAZA	MEDIDAS, ACCIONES U OBRAS	ETAPA	RESPONSABLE	FECHA INICIO	PLAZO	VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN		
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

ЕТАРА	ACTIVIDADES	A MODO DE EJEMPLO
Prevención (Supresión)	Corresponde a esta etapa, todas las actividades, acciones y gestiones previas a la ocurrencia del daño o del evento adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente.	Programas de mantenciones preventivas a sistemas eléctricos, gas, agua, extintores, nuevas infraestructuras, etc.
Mitigación	Listar aquí todas las obras, actividades, acciones y gestiones que se ejecutarán para reducir o aminorar el impacto, reconociendo que en ocasiones es imposible eliminar las condiciones de riesgo.	Definición de vías exclusivas para el transporte de alguna carga peligrosa, demarcación de zonas de seguridad, instalación de señales de vía de evacuación y zonas de peligro, reparaciones sistema eléctrico deficiente, gas, entre otros.
Preparación	Listar aquí todas las actividades, acciones y gestiones, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y de otros daños, a través de la organización, planificación y entrenamiento previo de medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que estas sean oportunas y eficaces. Aquí corresponderá elaborar un PLAN DE RESPUESTA para cada riesgo determinado en AIDE, de acuerdo a la metodología ACCEDER.	Elaboración del Plan de Respuesta ante emergencia determinando roles y funciones, desarrollo de ejercicios (simulaciones y simulacros), generación de programas de sensibilización y capacitación, coordinación con organismos de primera respuesta.
Respuesta	Aquí se deberá indicar los mecanismos de activación del PLAN DE RESPUESTA ante Emergencia.	Mecanismos de activación del Plan de Respuesta ante Emergencia, procedimiento de evaluación de las acciones en caso de una emergencia, prpcedimiento de control de acceso a zona afectada, sistema de evaluación de daños y necesidades, procedimiento de evacuación a zonas de seguridad.
Rehabilitación	Listar aquí medidas de recuperación en el corto plazo.	Medidas de restablecimiento parcial de las labores afectadas, mecanismos para la continuidad operacional y de servicio en el centro de trabajo, consideración ante una emergencia el stress post traumático que pudiese haber afectado a los trabajadores.
Reconstrucción	Aquí se deben listar acciones para reparación o reemplazo de la infraestructura dañada, a mediano y largo plazo, y en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción; lo que debe efectuarse desde un enfoque preventivo.	Proyección y dimensionamiento presupuestario de la readecuación y construcción de nuevas instalaciones, reposición de artículos de trabajos.

ANEXO Nº 7

FICHA BÁSICA RESUMEN PARA ELABORACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

	PLAN de Respuesta ante Emergencias o Desastres														
						AME	NAZA (ma ı	que solo	UNA)						
	SISMO	TSUNAMI O MAREMOTO	ALUVIÓN	INCENDIO ESTRUCTURAL	ASALTO / ROBO	INCENDIO FORESTAL	ERUPCIŌN VOLCĀNICA	INUNDACIÓN POR AGUA LLUVIA	INUNDACIÓN POR CRECIDA DE CAUCE	NEVADA	MAREJADA	CORTE DE ENERGÍA	CORTE DE AGUA	DESORDEN PŪBLICO	OTRA AMENAZA: DETALLAR
							ALERTA Y	ALARMA							
			Α	LERTA INT	ERNA						ALERT	A EXTERN	A		
	Responsable de dar la alerta (Si existe): Responsable de dar la alerta (Si existe):									ste):					
^	Cómo se da la alerta?:								Cómo se da la alerta?:						
A	Cuando se dará la alerta?:								Cuando se dará la alerta?:						
	Cómo se	dará la al	arma?: (A	viva voz, ut	tilizando n	negáfono, e	empleando	silbato, c	ampana, tir	mbre, sire:	na, luces, m	nensajes d	e texto o r	adiales)	
	Indique:							Otro	:						

0 :	Alta Divarair	COMUNICACIONES INTER		6. 1
Quién comunicará a:	Alta Dirección o Gerencia General	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicará (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Trabajadores(as)	Situaciones que se comunicarán:	Cuando se comunicarán:	Cómo se comunicarán (medio a emplear):
		COMUNICACIONES EXTER		
Quién comunicará a:	Familiares	Situaciones que comunicarán:	Cuando las comunicarán:	Cómo las comunicarán (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Proveedores	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicará (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Organismo de Salud	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicará (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Organismo de Seguridad (Ej. Carabineros)	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicará (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Organismo de Combate del fuego	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicará (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Otros Organismos asociados a la Respuesta	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicará (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Comunidad	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicará (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Otros	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicará (medio a emplear):

	COORDI	NACIONES	
	PRE	EVIAS	
Coordinador (Titular): Coordinador (Suplente):			
Organismo / Empresa	Cargo	Nombre contacto	N° Celular
	DURANTI	E LA CRISIS	
Coordinador (Titular):			
Coordinador (Suplente):			
Organismo / Empresa	Información a proporcionar	Cómo proporcionarla	Cómo apoyar
Coordinaciones Internas			
Encargado de dirigir evacuación	Área a su cargo	Identificación de la Zona de Seguridad a la que se dirigirá	Cantidad de personas que guia
Área / Proceso	Responsable	Acción a realizar antes de abandonar el área	Equipo / Maquinaria

	EVALUACIÓN PR	IMARIA
	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿Qué pasó? (Tipo de Emergencia)	
	¿Podemos controlar la situación internamente? (Sin exponer la seguridad de personas)	
Ε	¿Existe personas lesionadas? ¿De gravedad?, ¿Cuántas?, ¿Dónde fueron trasladadas? ¿Cuál es su gravedad?	
	رSe dañaron instalaciones? راmplican riesgo para las personas?, Se interrumpe procesos? (Indicar mayores daños)	
	¿Se cuenta con servicios básicos? (Indicar con cuales no se cuenta)	
	¿Existe materiales peligrosos en algún área? ¿En cuales áreas? ¿Existen derrames, fugas o riesgo de ello?	

	DECISIONE	s
	¿Qué pasó? (Tipo de Emergencia)	
	Medidas para el control interno de la situación:	
	Medidas respecto a personas lesionadas:	
D	Medidas respecto a instalaciones dañadas:	
	Medidas asociadas a suministros básicos interrumpidos	
	Medidas asociadas a la existencia de materiales peligrosos involucrados o en riesgo.	
	Medidas asociadas al regreso de las personas a sus puestos de trabajo:	
	Otras:	

	EVALUACIÓN SECUNDARIA
	Análisis de la efectividad de las primeras medidas y decisiones para el control de la situación:
	Situación detallada de todas las personas que sufrieron lesiones:
F	Análisis de daños y procesos que estén afectados, interrumpidos o no ofrezcan seguridad a las personas:
	Análisis de la activación de seguros:
	Definiciones respecto a "Reconstruir Mejor que lo que había":
	Otros aspectos:
	READECUACIÓN DEL PLAN

	READECOACION DEL PLAN (Mejoras detectadas respecto al Procedimiento, para realizar las modificaciones luego de finalizada la situación de crisis)
Б	
R	

ANEXO Nº 8 SIMULACROS Y ENTRENAMIENTOS

I. ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO														
¿EXISTEN	¿EXISTEN AMENAZAS NUEVAS? - Si la respuesta es afirmativa, proceda según indica la Guía para esta nueva amenaza. El riesgo debe reducirse.													
II. PLAN	II. PLANIFICACIÓN DE LA EJERCITACIÓN DEL PLAN:													
¿Se realiz	ará una Sim	ulación o u	n Simulacro	?										
			9	Simulación						Simulacro				
Amenaza	respecto de	la que se r	ealizará el e	ejercicio:										
								cual corresp						
SISMO	TSUNAMI O MAREMOTO	ALUVIŌN	INCENDIO ESTRUCTURAL	ASALTO / ROBO	INCENDIO FORESTAL	ERUPCIÓN VOLCÁNICA		INUNDACIÓN POR CRECIDA DE CAUCE	NEVADA	MAREJADA	CORTE DE ENERGÍA	CORTE DE AGUA	DESORDEN PÚBLICO	OTRA AMENAZA: DETALLAR
Detalles of	de la ejercita	ación:												
		F	echa							Hora				
Centro de ejercicio:	de trabajo	que real	lizará											
Dirección	(Si es neces	ario)												
ESCENARI	O:													
sobre las	actarse el g personas pre en la práctic	esentes en												

REGISTRO DEL EJERCICIO:

	ALERTA Y	/ ALARMA
	ALERTA INTERNA	ALERTA EXTERNA
	¿Se dio la alerta correctamente?:	¿Se hizo seguimiento y dio la alerta correctamente?:
Д	¿Se dio la alerta como estaba establecido?:	¿Se dio la alerta como estaba establecido?:
	¿Se dio la alerta cuando estaba establecido?:	¿Se dio la alerta cuando estaba establecido?:
	Cómo se dará la alarma?: ?: (A viva voz, utilizando megáfono, empleando si	lhato campana timbro cirona lucos monsaios do toyto o radialos)
	Indique:	ibato, campana, timbre, sirena, idees, mensajes de texto o radiates/
	¿Todas las áreas pudieron escuchar o enterarse de la alarma?:	
OBSERV <i>I</i>	ACIONES: (Aspectos que fallaron o que podrían mejorarse)	

Quién comunicará a:	Alta Dirección o Gerencia General	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunica (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Trabajadores	Situaciones que se comunicarán:	Cuando se comunicarán:	Cómo se comunicarár (medio a emplear):
	NAS. (Deben ser simuladas - Se onte todo lo planificado? (Escribir			iona a continuación).
Quién comunicará a:	Familiares	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicar (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Proveedores	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicar (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Organismo de Salud	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicar (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Organismo de Seguridad (Ej. Carabineros)	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicar (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Organismo de Combate del fuego	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicar (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Otros Organismos asociados a la Respuesta	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicar (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Comunidad	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunicar (medio a emplear):
Quién comunicará a:	Otros	Situaciones que se le comunicarán:	Cuando se le comunicarán:	Cómo se le comunica (medio a emplear):

OBSERVACIONES: (Aspectos que fallaron o que podrían mejorarse)

Encargado (Suplente): Organismo / Empresa	aron correctamente las coordinacion	nes previas?	
organismo, Empresa	200100112		
	s imuladas - Se debe asignar Roles para r I ron según lo planificado? (Escribir: "Si",		
Encargado (Titular): Encargado (Suplente):			
Organismo / Empresa			
Coordinaciones Internas		Para ejercicios de Evacuación:	
	Identificación de la Zona de		lir del CT, en llegar a ZS. CT, clientes, visitas, discapacit
Ārea evacuada	Seguridad	¿Participó autoridad máxima del	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Seguridad	¿Participó autoridad máxima del	
	Seguridad	¿Participó autoridad máxima del	
	Seguridad	¿Participó autoridad máxima del	
		¿Participó autoridad máxima del	
Ārea evacuada		¿Participó autoridad máxima del	
Ārea evacuada		¿Participó autoridad máxima del	

Pregunta	Respuesta
¿Qué pasó? (Tipo de Emergencia)	
¿Podemos controlar la situación internamente? (Sin exponer la seguridad de personas)	
¿Existe personas lesionadas? ¿De gravedad?, ¿Cuántas?, ¿Dónde fueron trasladadas?	
¿Se dañaron instalaciones? ¿Implican riesgo para las personas?, Se interrumpe procesos? (Indicar mayores daños)	
¿Se cuenta con servicios básicos? (Indicar los que no se cuenta)	
¿Existe materiales peligrosos en algún área? ¿En qué áreas? ¿Existen derrames, fugas o riesgo de ello?	

	Pregunta		Respuesta
Análisis de la efectividad de la situación:	de las primeras medidas y decisiones para el (control	
Situación detallada de tod	as las personas que sufrieron lesiones:		
Análisis de daños y proces seguridad a las personas:	os que estén afectados, interrumpidos o no of	frezcan	
Análisis de la activación de	e seguros:		
Definiciones respecto a "Re	econstruir Mejor que lo que había":		
Otros aspectos:			
			onsiderados antes, para este tipo de evalı
READECUACIÓN DEL PLA	N (Compilación de todas las mejoras y fallas d		onsidei ados antes, par a este tipo de eval
READECUACIÓN DEL PLA		letectadas)	PLAZO
	N (Compilación de todas las mejoras y fallas d MEDIDA CORRECTIVA		
		letectadas)	
		letectadas)	
		letectadas)	

ANEXO Nº 9 ETAPAS DEL CICLO DEL MANEJO DEL RIESGO*

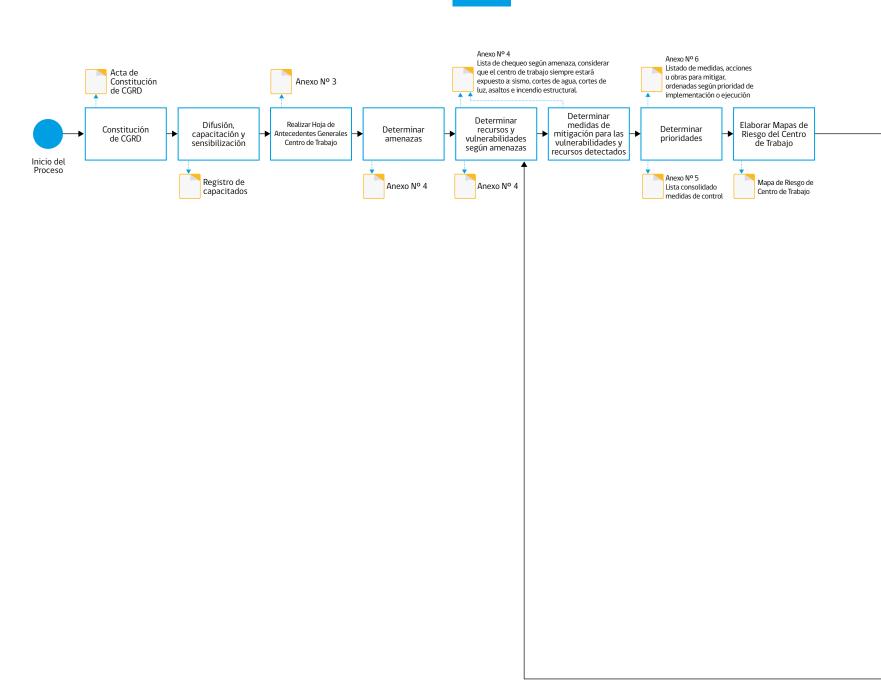
*SEGÚN NORMATIVA VIGENTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTA GUÍA.

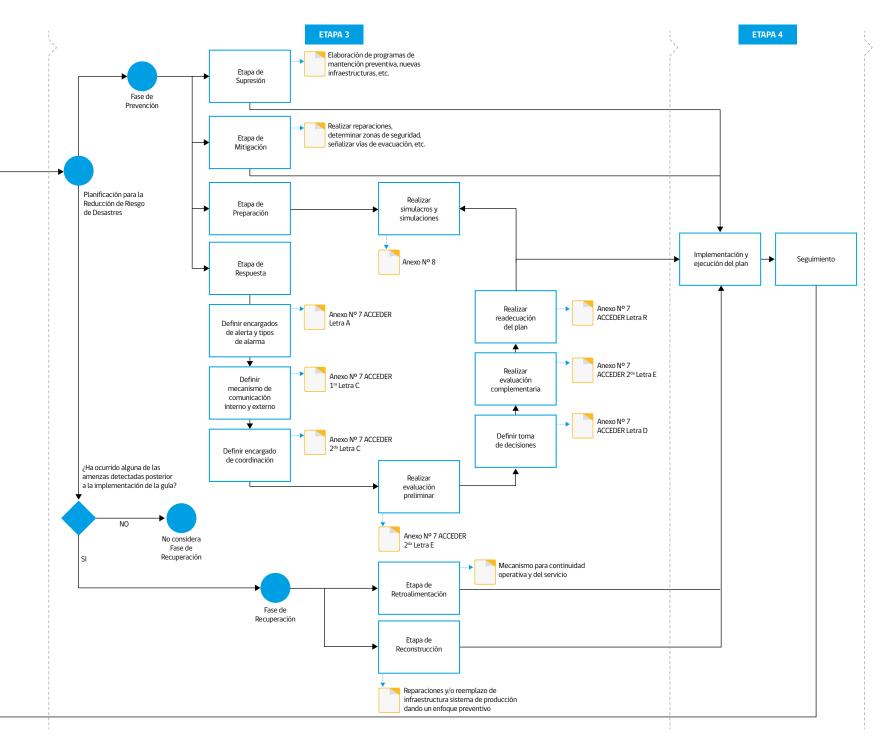
ETAPAS DEL CICLO DEL MANEJO DEL RIESGO

ЕТАРА	ACTIVIDADES
Prevención	Corresponde a esta etapa, todas las actividades, acciones y gestiones previas a la ocurrencia del daño o del evento adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente.
Mitigación	Listar aquí todas las medidas que se ejecutarán para reducir o aminorar el impacto, reconociendo que en ocasiones es imposible eliminar las condiciones de riesgo.
Preparación	Listar aquí todas las actividades, acciones y gestiones, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y de otros daños, a través de la organización, planificación y entrenamiento previo de medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que estas sean oportunas y eficaces. Aquí corresponderá elaborar un PLAN DE RESPUESTA para cada riesgo determinado en AIDE, de acuerdo a la metodología ACCEDER.
Respuesta	Aquí se deberá indicar los mecanismos de activación del PLAN DE RESPUESTA ante Emergencia.
Rehabilitación	Listar aquí medidas de recuperación en el corto plazo.
Reconstrucción	Aquí se deben listar acciones para reparación o reemplazo de la infraestructura dañada, a mediano y largo plazo, y en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción; lo que debe efectuarse desde un enfoque preventivo.

ANEXO Nº 10 DIAGRAMA DE FLUJO ELABORACIÓN DE PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ETAPA 1 Y 2





ANEXO Nº 11 NORMAS RELACIONADAS A PLANES DE EMERGENCIAS

NORMAS	CONTENIDO
Código del Trabajo Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaria el Trabajo	LIBRO II DE LA PROTECCION A LOS TRABAJADORES Título I NORMAS GENERALES
	Artículo 184. El empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.
	Deberá asimismo prestar o garantizar los elementos necesarios para que los trabajadores en caso de accidente o emergencia puedan acceder a una oportuna y adecuada atención médica, hospitalaria y farmacéutica.
	Artículo 184 bis. Cuando en el lugar de trabajo sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de los trabajadores, el empleador deberá:
	a) Informar inmediatamente a todos los trabajadores afectados sobre la existencia del mencionado riesgo, así como las medidas adoptadas para eliminarlo o atenuarlo.
	b) Adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar.
	Con todo, el trabajador tendrá derecho a interrumpir sus labores y, de ser necesario, abandonar el lugar de trabajo cuando considere, por motivos razonables, que continuar con ellas implica un riesgo grave e inminente para su vida o salud. El trabajador que interrumpa sus labores deberá dar cuenta de ese hecho al empleador dentro del más breve plazo, el que deberá informar de la suspensión de las mismas a la Inspección del Trabajo respectiva. Los trabajadores no podrán sufrir perjuicio o menoscabo alguno derivado de la adopción de las medidas señaladas en este artículo, y podrán siempre ejercer la acción contenida en el Párrafo 6º del Capítulo II del Título I del Libro V del Código del Trabajo.
	En caso que la autoridad competente ordene la evacuación de los lugares afectados por una emergencia, catástrofe o desastre, el empleador deberá suspender las labores de forma inmediata y proceder a la evacuación de los trabajadores. La reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.

Del PARRAFO II "De las Condiciones Generales de Seguridad", se señala, entre otros, lo siguiente:

En el artículo 37 "Deberá suprimirse en los lugares de trabajo cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores.

Todos los locales o lugares de trabajo deberán contar con vías de evacuación horizontales y/o verticales que, además de cumplir con las exigencias de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, dispongan de salidas en número, capacidad y ubicación y con la identificación apropiada para permitir la segura, rápida y expedita salida de todos sus ocupantes hacia zonas de seguridad...".

D.S Nº 594, de 1999
"Aprueba reglamento
sobre condiciones
sanitarias y ambientales
básicas en los lugares
de trabaio"

Ministerio de Salud

En el artículo 39: "Las instalaciones eléctricas y de gas de los lugares de trabajo deberán ser construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad competente.".

En lo que se refiere a la prevención y protección contra incendios, nuestra legislación contempla disposiciones obligatorias para todos los lugares de trabajo, sin distinguir si son públicos o privados, en el **Párrafo III** se precisa "Todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio, ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza, deberá contar con extintores de incendio, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen...", y se establecen exigencias en cuanto a número de extintores según la superficie a proteger, los requisitos que deben cumplir dichos extintores, la mantención que debe efectuárseles, dónde ubicarlos, y de la capacitación que debe tener todo el personal al respecto.

En el **artículo 44** se establece "En todo lugar de trabajo deberán implementarse las medidas necesarias para la prevención de incendios con el fin de disminuir la posibilidad de inicio de un fuego, controlando las cargas combustibles y las fuentes de calor e inspeccionando las instalaciones a través de un programa preestablecido."

Respecto de la capacitación, en el **artículo 48** se instruye lo siguiente: "Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia."

D.S. N° 76/ 2007,
Aprueba Reglamento
para la Aplicación del
artículo 66 bis de la
Ley N° 16.744 sobre la
Gestión de la Seguridad
y Salud en el trabajo en
obras, faenas o servicios
que indica

Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaria el Trabajo En el artículo 9, referente a los elementos que debe considerar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se indica en el numeral N°3 inciso tercero: "Asimismo, deberá confeccionarse un plan o programa de trabajo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral, que contenga las medidas de prevención establecidas, los plazos en que éstas se ejecutarán y sus responsables, las acciones de información y formación, los procedimientos de control de los riesgos, **planes de emergencia,** la investigación de accidentes."

Título XIII del Plan de Emergencias

En el **artículo 190** se establece que todas las instalaciones para sustancias peligrosas y los locales comerciales que vendan estas sustancias deberán contar con un Plan de Emergencias, el cual podrá ser parte integral del plan de emergencias general de la empresa, cumpliendo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 20.564, Ley Marco de Bomberos de Chile. Este Plan deberá tener, entre otras cosas:

- · Plano a escala del predio y su entorno.
- · Plano de cada instalación de almacenamiento de sustancias peligrosas, especificando la clase de sustancia almacenada de acuerdo a la NCh 382:2013.
- · El listado de las sustancias almacenadas
- · La cadena de mando
- · Procedimiento de emergencia
- · Los equipos y elementos existentes para enfrentar las emergencias, su ubicación y planes de manejo
- · procedimiento de emergencia
- · Mantenimiento de operatividad del plan con simulacros por lo menos 1 vez al año.
- · Programa de capacitación anual sobre conocimientos básicos del Plan a todo el personal que trabaja en la empresa.
- · capacitaciones y revisiones periódicas del plan. Se deberá mantener un registro.
- · Será además obligatorio que el Director o Director alterno de emergencias, que corresponde al jefe del plan de emergencias, se encuentre en forma continua en las instalaciones de almacenamiento de sustancias peligrosas y en locales comerciales de venta de sustancias peligrosas, mientras estén en funcionamiento.

Artículo 191. Será obligatoria la presencia continua, en las instalaciones de almacenamiento de sustancias peligrosas y en los locales comerciales de venta de sustancias peligrosas, mientras estén en funcionamiento, del Director o Directores alternos para las emergencias.

Ley 20.564 Ley Marco de los Bomberos de Chile

D.S Nº 43/2016

Reglamento

Almacenamiento de Sustancias Peligrosas

Ministerio de Salud

Vigencia diferida 25

septiembre 2016

Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior Diario Oficial de la República de Chile, 03 de febrero de 2012 En el **artículo 8** se establece "Todas las empresas e instituciones del país, públicas o privadas, que tengan la obligación de contar con planes de emergencia contra incendios y/o servicios o brigadas de extinción de incendios, deberán coordinarse con el Cuerpo de Bomberos que atiende su respectiva comuna."

D.S. N°160, de 2009
Reglamento de
Seguridad para
las Instalaciones
y Operaciones
de Producción y
Refinación, Transporte,
Almacenamiento,
Distribución y
Abastecimiento de
Combustibles Líquidos

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaria de Economía, Fomento y Reconstrucción **Artículo 31.** Los métodos de manejo de Combustibles Líquidos en caso de emergencia o accidente, deberán estar establecidos en un Plan de Emergencia, basado en normas nacionales y a falta de éstas en normas extranjeras, reconocidas internacionalmente. El Plan deberá quedar registrado por escrito y versionado.

El plan de emergencia, el cual debe ser parte tanto del manual de seguridad de combustibles líquidos como del Sistema de Gestión de Seguridad y Riesgo, deberá contemplar una organización de excepción y procedimientos operativos normalizados, que permitan actuar en forma sistemática, minimizando las improvisaciones y, por ende, las posibilidades de error, en el manejo de eventuales emergencias. Dentro de dicha organización, los encargados de dirigir las acciones durante la emergencia, deberán tener competencia técnica adecuada, poseer cabal conocimiento de las instalaciones y su operación, así como de las posibles emergencias que puedan ocurrir en la instalación de Combustible Líquido.

Artículo 175º. Las instalaciones de almacenamiento y distribución de Combustible Líquido deberán contar con una Brigada de Combate de Incendio, consistente en un grupo especializado y equipado para combatir incendios, cuyos integrantes deberán estar debidamente capacitados y entrenados, de acuerdo con la norma NFPA 600 "Standard on Industrial Fire Brigades", Edition 2005; adecuando su contenido a las características de la instalación respectiva, debiendo consignar tal información en un registro.

Artículo 176. En zonas en que existan dos o más instalaciones de almacenamiento y distribución de CL de distintos operadores, éstos deberán coordinarse a efecto de implementar un procedimiento de combate de incendio conjunto.

Dicho procedimiento deberá incluir todos los recursos, físicos y humanos, de las instalaciones involucradas, los eventuales escenarios de incendios y sus planes de emergencia, copia del cual deberán tener todas y cada una de tales instalaciones, el que deberá estar en conocimiento del personal involucrado.

Los operadores deberán remitir a la Superintendencia copia de dicho procedimiento para su conocimiento, como asimismo a otros organismos competentes, entre otros, Cuerpo de Bomberos de Chile, Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI).

Respecto a los camiones tanques, se establece Artículo 194 Asimismo, deberá llevar letreros visibles que indiquen la identificación de la empresa transportista, y la información necesaria para la comunicación con ésta en casos de emergencia o accidentes.

Artículo 26 El Plan de Manejo de Residuos Peligrosos deberá privilegiar opciones de sustitución en la fuente, minimización y reciclaje cuyo objetivo sea reducir la peligrosidad, cantidad y/o volumen de residuos que van a disposición final y deberá contemplar al menos los siguientes aspectos: letra i) Plan de Contingencia.

Respecto al transporte se establece en **Artículo 37** Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la solicitud de autorización deberá contener, deberá incluir un **Plan de Contingencias** para abordar posibles accidentes que ocurran durante el proceso de

D.S. Nº 148 Reglamento Sanitario sobre Residuos Peligrosos, de 2004.

Ministerio de Salud

El Plan de Contingencias deberá contemplar lo siguiente:

- a) Medidas de control y/o mitigación
- b) Capacitación del personal

transporte.

- c) Identificación de las responsabilidades del personal
- d) Sistema de comunicaciones portátil para alertar a las autoridades competentes
- e) Identificación, ubicación y disponibilidad de personal y equipo para atender las emergencias
- f) Listado actualizado de los organismos públicos y personas a las que se deberá dar aviso inmediato en el caso de ocurrir una emergencia, debiendo considerar al menos la comunicación con la Autoridad

Artículo 75 "En las faenas mineras, se deberán establecer procedimientos de emergencia y rescate que a lo menos comprendan alarmas, evacuación, salvamento con medios propios o ajenos, medios de comunicación y elementos necesarios para enfrentar dichas emergencias. En las minas subterráneas se deberá organizar y mantener Brigadas de Rescate Minero, cuyos componentes deben ser seleccionados, instruidos y perfectamente dotados de los equipos necesarios que les permitan desarrollar las operaciones de rescate y Primeros Auxilios. Esta organización de emergencia podrá hacerse mediante convenios entre varias empresas mineras de localización cercana, como un medio de Brigada de Rescate Minero Zonal. Artículo 332. En toda fundición, se deberá contar con procedimientos de emergencia que permitan mantener bajo control, eventuales contingencias como incendios, derrames, inundaciones, fallas imprevistas de equipos u otras. Dicho procedimiento debe contemplar la D.S. Nº 132, Reglamento implementación de las siguientes medidas: de Seguridad Minera, de 2004 a) Sistemas de comunicación y alarmas. b) Áreas y lugares de evacuación o refugios para el personal. Ministerio de Minería c) Organización de los niveles de mando frente al evento. d) Organización y entrenamiento de brigadas de rescate y su equipamiento. e) Primeros auxilios. f) Realización periódica de simulacros. Respecto de las faenas mineras cuya extracción subterránea o a rajo abierto y/o tratamiento de minerales sea igual o inferior a 5.000 toneladas por mes les aplica lo dispuesto en el artículo 625 letra b) Informar al personal sobre los procedimientos de emergencia y rescate que, a lo menos, comprendan la activación de alarmas, evacuación, salvamento con medios propios o ajenos, medios de comunicación y elementos necesarios para enfrentar dichas emergencias. D.S. Nº10 Calderas, Reglamento de Calderas, autoclaves En el artículo Nº 10 inciso tercero establece que en la zona o sala donde se instale la caldera de vapor deben colocar, en un lugar y equipos que utilizan visible, carteles indicadores, perfectamente legibles, con las instrucciones sobre las maniobras necesarias para la puesta en marcha y vapor de agua, de 2013. detención de la caldera de vapor y las maniobras a realizar en caso de emergencia. Ministerio de Salud D.F.L. N° 458, de Artículo N°144 inciso 3° se indica que conjuntamente con la solicitud de recepción de las edificaciones cuya carga de ocupación sea 1976, Lev General igual o superior a 100 personas, destinadas a edificaciones colectivas, equipamiento y actividades productivas, se deberá adjuntar de Urbanismo y copia del plan de evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos respectivo. Dicho plan incluirá las condiciones generales de seguridad, Construcciones de seguridad contra incendio y de funcionamiento de las instalaciones de emergencia de los edificios en lo relativo a la señalética implementada para las vías de evacuación, así como un plano que incluya dichas vías, la indicación de los grifos, red seca, red inerte, red Ministerio de Vivienda y húmeda, accesos, sistemas de alumbrado, calefacción. Los artefactos a gas contemplados y sus requerimientos de ventilación y otros Urbanismo antecedentes que sea útil de conocer en caso de emergencia. Circular Ord. N°339, del 27.05.2010 División de Se entregan criterios para la elaboración del Plan de Evacuación que corresponderá ingresar al Cuerpo de Bomberos cuando se solicita Desarrollo Urbano, del la recepción definitiva de obras correspondientes a aquellas edificaciones destinadas a edificaciones colectivas, equipamientos y Ministerio de Vivienda y actividades productivas con una carga de ocupación igual o superior a 100 personas. Quedando una de las copias en poder del propietario. Urbanismo

D.S. N° 47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

Se establecen normas mínimas de seguridad contra incendio en el Título 4 "De la Arquitectura", en el que se encuentra el Capítulo 2, De las condiciones generales de seguridad, y el Capítulo 3, De las condiciones de seguridad contra incendio.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Ley Nº 19.537 "Sobre Copropiedad Inmobiliaria"(Ley de Condominios) Ministerio de Vivienda y Urbanismo Diario Oficial de la República de Chile, 16 de diciembre de 1997

TITULO III

De la seguridad del condominio y del término o modificación de la copropiedad inmobiliaria.

"Todo condominio deberá tener un plan de emergencia ante siniestros, como incendios, terremotos y semejantes, que incluya medidas para tomar, antes, durante y después del siniestro, con especial énfasis en la evacuación durante incendios. " El plan de emergencia, junto con los planos del condominio detallados según necesidad, será actualizado anualmente por el Comité de Administración respectivo y copia del mismo, junto con los planos, serán entregados a la unidad de carabineros y de bomberos más cercana, las que podrán hacer llegar al Comité de Administración las observaciones que estimaren pertinentes."

Hace recaer en el Comité de Administración, la obligación de implantar en cada condominio un Plan de Emergencias, para afrontar riesgos tales como incendios, terremotos y similares.

Ley 20389, 15 de octubre de 2009

"Faculta a Bomberos para inspeccionar las condiciones de seguridad de edificaciones"

Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

Circular Nº 0335-25 mayo 2010, Ministerio de Vivienda y Urbanismo(aclaratoria) Introduce dos modificaciones al artículo 142º y agrega un inciso tercero nuevo al artículo 144º del decreto con fuerza de ley 458 de 1975 "Ley General de Urbanismo y Construcciones". La primera modificación consiste en facultar a los Cuerpos de Bomberos para inspeccionar las obras de edificación que están obligadas a requerir permiso de construcción, con el objeto de verificar las condiciones generales de seguridad, la seguridad contra incendio establecida en la normativa vigente.

En segundo lugar, faculta expresamente a los Cuerpos de Bomberos para inspeccionar las condiciones generales de seguridad, las de seguridad contra incendio y el funcionamiento de las instalaciones de emergencia de los edificios.

Finalmente, establece que conjuntamente con la solicitud de recepción de las edificaciones cuya carga de ocupación sea igual o superior a 100 personas, destinadas a edificaciones colectivas, equipamientos y actividades productivas se deberá adjuntar (a la Dirección de Obras respectiva) una copia del plan de evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos respectivo (el que atiende los servicios de la respectiva comuna). El plan de evacuación, incluirá las condiciones generales de seguridad, las de seguridad contra incendio y el funcionamiento de las instalaciones de emergencia.

Decreto N°156 "Aprueba reglamento Plan Nacional de Protección Civil y Deroga D.S N°155, de 1997, que aprobó El Plan Nacional de Emergencias (Ministerio del Interior y Seguridad Pública) 12 marzo 2002 (ONEMI)	 Artículo 1. Apruébese el "Plan Nacional de Protección Civil", que se adjunta al presente decreto; y derógase el decreto supremo de Interior Nº 155, de 1977, que aprobó el Plan Nacional de Emergencia, y el título X del decreto supremo Nº 509, de 1983, del mismo Ministerio. Artículo 2. Los Ministerios y los Servicios, Instituciones y organismos dependientes o relacionados con el Estado y las empresas del Estado, conformarán su acción a las directrices indicativas que se imparten en el plan aprobado y darán estricto cumplimiento a las tareas que a ellos se les asignan, de acuerdo con sus respectivas atribuciones y competencias. Artículo 3. El Ministerio del Interior adoptará las medidas tendientes a obtener la integral y oportuna aplicación del Plan Nacional de Protección Civil, mediante la coordinación que, conforme a su Ley Orgánica, corresponde ejecutar a la Oficina Nacional de Emergencia.
Protocolo ONEMI - SHOA, 11 de marzo de 2013	Evacuación Preventiva /alerta / alarma de tsunami: Es una acción establecida por ONEMI frente a la probabilidad de generarse un tsunami en las costas de Chile, incluso antes de recibir los reportes oficiales del SHOA. Se solicita a la población evacuar hacia la zona de seguridad (30 m sobre el nivel del mar). Este estado será informado a través del SAE; por los organismos del Sistema de Protección Civil en terreno y por el sistema de sirenas en caso de que la región cuente con ellas
Resolución Exenta N°1515 de 2018 del Ministerio de Educación, aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar	Punto 1: señala "El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes". En el punto N°2 i) "cada establecimiento debe elaborar un PISE (Plan Integral de Seguridad Escolar), el cual debe contener actividades de prevención de riesgos de acuerdo a los peligros existentes en la realidad específica de cada establecimiento"
Plan para Salas Cunas y Jardines Infantiles (Ministerio del Interior- Oficina Nacional de Emergencias-ONEMI- Junta Nacional de Jardines Infantiles- Fundación Integra)	Este instrumento facilita la articulación de equipos de gestión para el cumplimiento de todas y cada una de las etapas de trabajo, permitiendo a salas cunas y jardines infantiles elaborar y ejecutar su plan específico de seguridad en un ambiente de plena participación.
Mitigación de Vulnerabilidades Hospitalarias- Documento de Política Ministerio de Salud- Desarrollo de la Red asistencial	Establece lineamientos estratégicos para la prevención y mitigación de los desastres. El Ministerio de salud ha privilegiado dentro de sus políticas, como de alta prioridad sanitaria, social, económica y política, la adopción de medidas para la mitigación de la vulnerabilidad hospitalaria, con el objetivo de disminuir los efectos adversos de los terremotos y de los incendios en las instalaciones de salud.

Decreto Exento N°18/2009 del Ministerio de Salud	Aprueba los estándares generales que indica del sistema de acreditación para prestadores institucionales de salud, Se establecen estándares generales para establecimientos de salud de atención cerrada de conformidad con lo dispuesto por el decreto supremo Nº 161 de 1982, que contiene el Reglamento de Hospitales y Clínicas y atención abierta de conformidad con lo dispuesto por el decreto supremo Nº 283 de 1997, que aprueba el Reglamento sobre Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor, indicándose en el artículo Nº3 "El contenido de cada uno de los estándares antes señalados se contiene en un "manual" y sus anexos, todos debidamente impresos y foliados, los que se encuentran certificados como auténticos por el Subsecretario de Redes Asistenciales y que se entienden formar parte integrante de este decreto. Cada uno de tales manuales será titulado con el nombre del estándar de la manera señalada en el numeral anterior". Los manuales referidos indican un acápite de evaluación periódica a riesgo de incendio y medidas de mitigación.
Sistema de Higiene- Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo (SHSYMAT) - Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y Metas de eficiencia Institucional MEI)	Tiene como objetivo formalizar y fortalecer los procesos asociados a la prevención de los riesgos de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales y al mejoramiento de los ambientes de trabajo de los funcionarios.
D.S. 10 del 25.09.2010 de MINSAL Reglamento de Condiciones Sanitarias, Ambientales y de Seguridad Básicas en Locales de Uso Público Ministerio de Salud	Reglamento que establece las condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad básica que deberán cumplir los locales de uso público con capacidad para recibir de forma simultánea a 100 personas o más, se establece en el Título III De las condiciones Generales de Seguridad, se establece en el artículo Nº 5 letra j) que se deberá contar con un Plan de Emergencia y Plan de Evacuación que detalle la coordinación con otras instituciones como carabineros, bomberos, etc. Y las acciones a ejecutar ante cualquier eventualidad como incendios, terremotos, asaltos, riñas, que pongan en riesgo la salud de los trabajadores y del público en general, con indicación de los responsables de llevarlas a cabo.
D.S. 752/82 Reglamento de Buceo para Buzos Profesionales Ministerio de Defensa Nacional	Anexo A, acápite IX Plan de Contingencia para emergencias en buceo, uno por cada centro de cultivo; cada contratista de buceo; faenas especiales.
D.S. 101/2004 Reglamento de Trabajo a Bordo de Nave de Pesca Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Se establece en el Artículo 36. Los miembros de la dotación de una nave de pesca estarán organizados para enfrentar emergencias. A cada uno de ellos le estará asignado un puesto y labores que deben asumir ante tales situaciones, los cuales estarán indicados en un cuadro general de zafarranchos, el que permanecerá actualizado y a la vista de ellos. El cuadro de zafarranchos indicará claramente el tipo de señales que se utilizarán para alertar a la tripulación, debiendo éstas escucharse en toda la nave. Artículo 37. El Patrón o Capitán deberá realizar periódicamente ejercicios (zafarranchos) ante posibles emergencias, tales como, incendios, caída de hombre al agua, abordaje, varada, los que tendrán por objeto lograr que las dotaciones respondan en forma oportuna y disciplinada a las emergencias e imprevistos y se minimicen los efectos o daños a las personas, medio ambiente, a la nave o a la carga.
NCh. 436 Of.2000 Prevención de Accidentes del Trabajo Instituto Nacional de Normalización	Acápite 6.2 Planes de emergencia, establece que en todo lugar de trabajo se debe mantener un plan de emergencia, en el cual se estipule las medidas a adoptar por parte de todos los trabajadores de la empresa, en caso de un siniestro.

















